



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



**Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del
Programa presupuestario Alimentación para la población infantil**
Noviembre 2019

Coordinador de la evaluación
Lic. Osvaldo Oscar Ramos García





CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	1
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. CONTENIDO ESPECÍFICO.....	5
Datos Generales.....	5
Resultados/ Productos:	11
Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa Presupuestario y sus Proyectos	14
Cobertura:.....	23
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	30
Fortalezas	30
Oportunidades.....	30
Debilidades	31
Amenazas.....	31
Recomendaciones.....	31
Conclusiones de la Evaluación	33
Datos del proveedor adjudicado:	35
IV. ANEXO A.....	36
i. Descripción del Programa presupuestario.....	36
ii. Características del Programa Presupuestario.	52
iii. Gestión y operación.	61
iv. Orientación y medición de resultados.	77
v. Generación de información y rendición de cuentas.....	86
V. ANEXOS NÚMÉRICOS	94
Anexo 1	94
Anexo 2	95
Anexo 3.....	97
Anexo 4	98
Anexo 5 (CONAC).....	99





I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil tiene por objetivo: Contribuir a la mejora en el estado nutricional de la población infantil vulnerable en edad escolar a través de una completa identificación del estatus nutricional, hábitos alimentarios, condiciones socioeconómicas, la disponibilidad y acceso de los alimentos, así mismo mediante una dotación alimentaria adecuada a las condiciones particulares del infante diagnosticado.

Es implementado a nivel local por el Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través de dos Proyectos: Desayunos Escolares (identificado por el SMDIF también como desayunos fríos o raciones vespertinas) y Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (identificado por el SMDIF también como desayunos calientes). Dicho Programa y sus correspondientes proyectos son ejecutados por el Departamento de Nutrición perteneciente a la Subdirección de Prevención y Asistencia Social del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) considera, en su Artículo 3º, que *“en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario”* añadiendo después: *“[...] se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales”*.

1



En cuanto a su vinculación con la planeación nacional, a nivel federal el Programa Alimentación para la Población Infantil tiene estrecha relación con el Pilar VI.2. México Incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De igual manera, el Programa guarda una correspondencia con el Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano; y en la Estrategia 1.1.3: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

De igual forma el Programa cuenta con una correspondencia directa con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz y las líneas de acción: “Ampliar y consolidar los servicios de los desayunadores escolares” e “Impulsar el otorgamiento de desayunos fríos y raciones vespertinas en escuelas públicas” del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018.





Entre los principales hallazgos y resultados de la ejecución del Programa presupuestario en 2018 se identifica que existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

La composición de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, cuenta con un resumen narrativo que solamente contempla los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); por otra parte, la MIR Tipo no incluye componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes).

Adicionalmente, la construcción del resumen narrativo del objetivo a nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que contempla la Metodología de Marco Lógico (MML), pues, no indica en específico la población objetivo como está enunciada en las Reglas de Operación (ROP); y no cumple con la función de expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr.

Pese a que existe una definición clara establecida en las ROP de las poblaciones a las que está dirigido el apoyo para ambos Proyectos, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz no contó con un documento Diagnóstico o un documento adicional donde se exponga y delimiten estas poblaciones con las características de la población establecida en su territorio. En consecuencia, no se cuantificó la población universo, potencial y objetivo que presenta la necesidad o problemática.

En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada ejecución del Programa presupuestario. Por ende, no se puede determinar si los proyectos contribuyen en la dinámica de causa-efecto a la modificación sustancial de las condiciones de la población potencial u objetivo mediante las acciones realizadas por las unidades administrativas.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado en agosto de 2018 y validado por los responsables operativos de los Proyectos. Derivado del análisis del Manual se identificó que, en el caso del diagrama de flujo para el procedimiento de operación del Proyecto: Desayunos Escolares, no se establecen varias actividades y actores relevantes para la operación del mismo y que deberían estar, ello en seguimiento de lo establecido en las ROP.

En el diagrama no se incluye al SMDIF como un actor clave en los procesos; no se identifica la actividad en la cual el SMDIF solicita vía oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición





del DIFEM la inscripción del centro escolar; y no se identifica la actividad donde el DIFEM asiste a la escuela para aplicar la Cédula para determinar la aceptación de los inmuebles para la instalación del desayunador.

Por otra parte, referente a la operación del Proyecto: Nutrición Escolar, en las ROP no se identifica con precisión varios pasos importantes para la correcta implementación de la acción que llevan a cabo, como lo es: la integración de los comités de padres de familia, la entrega y gestión de los insumos alimentarios, el cobro de las cuotas de recuperación y la utilización de estas para la compra de insumos, y la supervisión de calidad de insumos y análisis microbiológicos.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, como instancia ejecutora de los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos públicos asignados al mismo por Capítulo de Gasto y Partida Específica. En este documento no se contempla financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales. Lo anterior en tanto a egresos provenientes del subsidio municipal asignado al descentralizado, por la parte de los ingresos derivados de la operación de los Proyectos del Programa, la unidad responsable no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares.

3



Los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos la evidencia presentada reflejó que las entregas estuvieron desfasadas, afectando la operatividad del Programa, impactando de manera directa en la población infantil beneficiaria.

Las actividades sustantivas relevantes establecidas en el PbRM del Programa Alimentación para la Población Infantil, presentan una relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y una alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo del Programa.

Por último, la información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC). En contraste, los documentos normativos (ROP) de los Proyectos que no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.





II. INTRODUCCIÓN

El propósito de la evaluación de políticas pública y, en este caso, de Programas presupuestarios es formular una valoración informada sobre las principales características de una intervención o Programa con el objeto de generar evidencia que permita una mejor toma de decisiones relativa a la asignación de recursos en beneficio de los sujetos a los que atiende y que presentan una problemática común. La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los Programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para los Programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como en una síntesis de la información entregada por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los recursos asignados a los Programas o Proyectos.

En este tenor, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz definió como objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa presupuestario a evaluar.
- Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.
- Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa presupuestario evaluado.

4



La presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil, elaborada a partir de los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE) del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, contiene una descripción general del Programa, sus características, hallazgos relacionados con su desempeño, la cobertura de su





implementación tanto en el años fiscal analizado como en años anteriores, seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y finaliza con unas conclusiones generales respecto de la implementación del Programa, incluyendo un análisis FODA, recomendaciones de mejora y una propuesta de MIR Tipo para años fiscales posteriores.

III. CONTENIDO ESPECÍFICO

Datos Generales

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral Familiar (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz, contó en 2018 con un presupuesto asignado de \$ 2'276,922.85 de pesos y fue implementado a nivel municipal por el organismo descentralizado a través de dos Proyectos presupuestarios: (1) Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas) y (2) Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes).

Dicho Programa y sus proyectos fueron ejecutados por el Departamento de Nutrición unidad administrativa del SMDIF de Tlalnepantla de Baz que para el periodo evaluado se denominaba Coordinación de Nutrición; en su conjunto, el Programa es normado de forma específica por dos Reglas de Operación (ROP) una para cada Proyecto presupuestario. Las ROP son establecidas por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM) como se muestra a continuación:



Cuadro No. 1. Reglas de Operación (ROP) por Proyecto.

No.	Proyectos del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil del SMDIF	Reglas de operación establecidas por el CASE-DIFEM
1	Desayuno Escolar Comunitario (DEC)	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares.
2	Desayunos Escolares.	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar.

Fuente: Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, miércoles 28 de febrero de 2018.

El presupuesto autorizado del año fiscal evaluado para el Programa presupuestario y sus Proyectos fue de \$ 1'428,910.80. El presupuesto autorizado para este Programa representa el 1.3% respecto del presupuesto al total del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, para 2018 La eficiencia del presupuesto ejercido tuvo un comportamiento por arriba del 90% en los dos Proyectos que conforman el Programa. Por su parte, la distribución de los recursos asignados por Proyecto fue la siguiente para el año fiscal evaluado:



Cuadro No. 2. Presupuesto de los Proyectos que integran el Programa

Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Desayunos escolares	1,428,910.80	1,428,910.80	1,284,913.31	90%
Desayunos escolares comunitarios	848,012.05	848,012.05	848,905.21	100%
Total del Programa presupuestario	2,276,922.85	2,276,922.85	2,133,818.52	95%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

La distribución del ejercicio del presupuesto asignado al Programa y sus Proyectos respecto al Capítulo de gasto identificado considera, a nivel general, una distribución en el Capítulo 1000 Servicios Personales (11%) y en el Capítulo 2000 Materiales y suministros (83%). Esto último contrasta con la ejecución del Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC), que dedicó 98% de sus recursos al Capítulo 1000, Servicios Personales. La ejecución de los recursos asignados identificando Capítulo de gasto por Proyecto se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3. Clasificador del presupuesto por Capítulo del Gasto

Capítulo de gasto	Desayunos escolares	Porcentaje	Desayuno escolar comunitario	Porcentaje
1000 Servicios personales	157,671.70	11%	826,956.72	98%
2000 Materiales y suministros	1,180,999.33	83%	-	0%
3000 Servicios generales	53,122.09	4%	21,055.33	2%
4000 Subsidios y transferencias	-	0%	-	0%
5000 Bienes muebles e inmuebles	37,117.68	3%	-	0%
9000 Deuda pública	-	0%	-	0%
Total	1,428,910.80	100%	848,012.05	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018). Análisis de presupuesto de egresos del organismo descentralizado.

A nivel federal el Programa Alimentación para la Población Infantil tuvo una vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sobre todo con el Pilar VI.2. México Incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria





severa; y la Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y la Línea de acción “Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación” y la Línea de acción “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil”, respectivamente.

A nivel estatal, el Programa presupuestario tuvo una vinculación directa con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano; Estrategia 1.1.3.: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; y las Líneas de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”, “Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas”, “Fortalecer la coordinación con los Programas sociales del Gobierno Federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses” y “Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares respectivamente, del contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

7



En cuanto a su vinculación programática, el Programa presupuestario tiene una relación directa con el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016-2018 sobre todo con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz y las líneas de acción: “Ampliar y consolidar los servicios de los desayunadores escolares” e “Impulsar el otorgamiento de desayunos fríos y raciones vespertinas en escuelas públicas”.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 del Estado de México, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario plantea como objetivo el siguiente: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal. Este objetivo guarda congruencia con el resumen narrativo de la MIR Tipo pues, a nivel Fin, el objetivo es: “Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de Programas alimentarios”.

El objetivo de nivel Propósito es: “La población infantil es beneficiaria con Programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar”. La MIR Tipo del Programa presupuestario contempla dos componentes: Desayunos escolares gestionados y Raciones



alimentarias gestionadas. Cada uno de dichos componentes determinó dos actividades: referentes a la 1.1 y 2.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias, y en la 1.2 y 2.2 la supervisión de desayuno escolares y entrega de raciones alimentarias. A continuación, se describen los niveles de la MIR Tipo 2018.

Cuadro No. 4. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR Tipo) del Programa

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de Programas alimentarios.	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	$((\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual} / \text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo	N/A
Propósito					
La población infantil es beneficiaria con Programas Alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar.	Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios	$(\text{Población infantil beneficiada con Programas alimentarios} / \text{Total de la población infantil municipal}) * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios.	Las condiciones alimentarias de la población infantil del municipio requieren de la intervención de la autoridad local.
Componentes					
1, Desayunos escolares gestionados.	Porcentaje de desayunos escolares entregados	$(\text{Desayunos escolares entregados} / \text{Desayunos escolares gestionados}) * 100$	Mensual Gestión	Solicitudes entregadas.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar desayunos escolares.
2. Raciones alimentarias gestionadas.	Porcentaje de raciones entregadas	$(\text{Raciones alimentarias entregadas} / \text{Raciones alimentarias gestionadas}) * 100$	Mensual Gestión	Solicitudes entregadas.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
Actividades					
1.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	$(\text{Escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares} / \text{Total de escuelas de nivel escolar y preescolar}) * 100$	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias	La otorgación del beneficio del Programa de desayunos Escolares depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de



Objetivo o Resumen narrativo	Indicador				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
					beneficiarios.
1.2. Supervisión de la entrega de desayunos escolares.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares Programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección	El correcto funcionamiento del Programa de desayunos escolares depende de actividades de supervisión.
2.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias.	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	(Escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias/ Total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias	La otorgación del beneficio del Programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios.
2.2. Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones Alimentarias realizadas/ Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias Programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección	El correcto funcionamiento del Programa de raciones alimentarias depende de actividades de supervisión.

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017.

La integración de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas), por lo tanto, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con la labor del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes). Si bien los Proyectos cuentan con diferentes ROP, normadas por el CASE-DIFEM, es indispensable incluir los bienes o servicios que se proporcionan en los componentes y actividades respectivos de la MIR Tipo del Programa a efecto de evaluar los resultados y fiscalizar los recursos.

En cuanto a la definición del objetivo a nivel Fin, también presenta algunas inconsistencias en el fraseo, debido a que parece indicar que con la intervención se estaría cumpliendo en gran medida el problema de desnutrición. Por esta razón, siguiendo la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados* emitida por el Coneval, se debe contemplar que, “la aplicación del Programa no es suficiente para conseguir el objetivo en





el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros Programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno”.¹

El fraseo del objetivo de nivel Propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que establece la Metodología de Marco Lógico (MML), pues, no indica en específico la población objetivo como está enunciada en las ROP; y no cumple con la función de expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura correcta para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.



¹ Coneval (2013), *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado*, México.





Resultados/ Productos:

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares emitidos por el CASE-DIFEM, implementado por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz bajo el nombre de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), y del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar, denominado Desayunos Escolares, se cuenta con la definición de un objetivo general, objetivo específicos, definición de población universo, potencial y objetivo, cobertura, tipo de apoyos, mecanismos de enrolamiento, instancias participantes, mecánica operativa, transversalidad, mecanismos de participación social, difusión, transparencia, seguimiento y evaluación.

Para el Proyecto de Desayunos Escolares, en las ROP se define su objetivo general como: “Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos en el turno matutino o vespertino, cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas para niñas y niños, diseñado con base en los Criterios de Calidad Nutricia, prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México”.

11



Los objetivos específicos planteados por las ROP del para el Proyecto de Desayunos Escolares se encuentran contenidas en el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar son:

- a) Otorgar una ración alimentaria variada que proporcione a las niñas, niños y adolescentes atendidos, el aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- b) Fomentar la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- c) Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios, de convivencia y de higiene, entre las niñas, niños y adolescentes.
- d) Fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de distribución y vigilancia del consumo de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.

En las ROP de dicho Proyecto se incluye un apartado donde se define la población objetivo como: Niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas prioritariamente en comunidades de alta





y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México, de acuerdo con Índice de Marginación por localidad de CONAPO 2010.

El Proyecto también especifica que el tipo de apoyo que otorga el Proyecto Desayunos escolares es un empaque “Brik” de leche de 250 ml. y dos productos complementarios de manera diaria durante los días hábiles del ciclo escolar en curso. El apoyo se otorgará hasta que la persona beneficiaria salga del estado de desnutrición y tendrá un costo de cincuenta centavos que será pagado por la madre, el padre o tutor de la persona beneficiaria y el resto es cubierto por el Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM.

De la cuota de recuperación que pagan las personas beneficiarias por el desayuno frío o ración vespertina que reciben diariamente, cinco centavos serán utilizados por el SMDIF para el fortalecimiento de los Programas alimentarios o para el subsidio de las personas beneficiarias que requieren del apoyo alimentario y carecen de los medios económicos.

Respecto al Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), las ROP consideran como su objetivo general: Disminuir la inseguridad alimentaria de la población escolar, mediante la entrega de un primer alimento caliente en la jornada escolar, acompañada de acciones de orientación alimentaria a las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal y Federal, que asistan a planteles escolares públicos, ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, así como presentar o estar en riesgo de mala nutrición. Los objetivos específicos planteados por el DIFEM son:

- a) Otorgar una ración alimentaria caliente diaria y variada que proporcione a las niñas, niños y adolescentes atendidos, el aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- b) Fomentar la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social.
- c) Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios, de convivencia y de higiene, entre las niñas, niños y adolescentes, a través de orientación alimentaria.
- d) Fortalecer la participación de la sociedad civil con la preparación de una ración alimentaria caliente con los alimentos no perecederos proporcionados por el DIFEM.

Ambos Proyectos pertenecientes al Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil comparten los mismos objetivos específicos, independientemente de que cada uno se rige por diferentes ROP. En cuanto al tipo de apoyo que proporciona el Proyecto de Desayunos Escolares Comunitarios (DEC), se precisa sobre éste que:





- i. Entrega de insumos alimentarios no perecederos de calidad nutricia, para la preparación de una ración alimentaria caliente diaria a las personas beneficiarias del Programa, con una frecuencia mínima de 2 meses y máxima de 4 meses entre las entregas.
- ii. Proporciona menús elaborados con base en las recomendaciones nutrimentales emitidas por el Sistema Nacional DIF en la EIASA vigente.
- iii. Brindar pláticas de Orientación Alimentaria y producción.

Al igual que el Proyecto: Desayunos Escolares, los apoyos que proporciona este Proyecto contemplan la inclusión de cuotas de recuperación, las cuales, se determinan en asamblea comunitaria y oscilan entre los \$3 a los \$15 pesos, con base en el grado de vulnerabilidad de la localidad.

La unidad administrativa del SMDIF que ejecuta el Programa cuenta con procedimientos validados en un manual, en el que se especifican los actores que intervienen en la implementación de cada uno de los Proyectos y sus responsabilidades correspondientes. Si bien se mencionan las fases más importantes dentro de la ejecución de cada Proyecto, es indispensable establecer o desagregar de mejor manera el procedimiento que señala la entrega del bien o servicio entregado a la población objetivo.

Por otra parte, respecto a los hallazgos de evaluaciones externas en años anteriores, el Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, que presenten información sobre la comparación de un grupo de control y uno de tratamiento que permita identificar si existe un efecto directo en la reducción de las variables identificadas como parte del problema que da origen al Programa y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo. No se cuenta con la opinión de los responsables del Programa sobre las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.



Hallazgos relacionados con el desempeño del Programa Presupuestario y sus Proyectos

La MIR Tipo del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil establecida en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018*, cuenta con un objetivo e indicador a nivel de fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y cuatro actividades, dos por componente. Los indicadores que comprenden el Fin y Propósito son estratégicos y su medición es anual, mientras que los indicadores a nivel de componentes son de gestión y su medición es mensual.

La MIR Tipo en cuestión contiene elementos que se vinculan exclusivamente con el Proyecto de Desayunos Escolares y no cuenta con componentes y actividades que se vinculen con la medición o seguimiento del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC); por lo tanto, esto afecta de manera importante la conformación de la lógica horizontal y vertical de la misma, pues los indicadores no reflejan fielmente a lo que cada nivel busca contribuir. Consecuentemente, los resultados de los indicadores siguientes detallan la contribución del Proyecto Desayunos Escolares al Programa presupuestario en general.

14



Cuadro No. 5. Resultados del Nivel Fin de la MIR Tipo 2018

Indicador	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición
Nivel	Fin
Objetivo	Niños en condiciones de desnutrición en el año actual
Método de cálculo	$((\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual} / \text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Niños en condiciones
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
Línea base	No aplica
Meta Programada	2,182,800
Meta alcanzada	1,960,078
Porcentaje acumulado alcanzado	89.80%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.





El indicador correspondiente al objetivo Niños en condiciones de desnutrición en el año actual, de nivel Fin es “Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición”; el cual es calculado a partir de los niños en condiciones de desnutrición en el año analizado, respecto a los mismos niños en condiciones del año anterior. Debido a su relevancia es un indicador estratégico, que mide eficiencia y su medición es anual, no obstante, no estableció una línea base que permita identificar si la acción pública ha tenido un impacto sobre el estado original del que partió la intervención a través del Programa.

La forma como está redactado el indicador permite inferir que se pretende disminuir el número de niñas y niños que presentan algún grado de desnutrición; sin embargo, la meta programada y meta establecida son el resultado de los apoyos entregados, y no una variación en el número de niños que salieron de la condición de desnutrición. Por esta razón es indispensable tener un dato referente a la línea base para determinar la cantidad de niños, niñas o adolescentes que presentan algún grado de desnutrición definiendo entonces las acciones para disminuir este número. Asimismo, es necesario establecer la estrategia de cobertura identificando los resultados a lograr en un período determinado.

En cuanto a la medición de este indicador para el año fiscal evaluado 2018, se obtuvo un avance al cierre del año de 89.80%, lo que lo coloca en el semáforo de cumplimiento en el color verde. La medición de este indicador es anual, pero su resultado es la suma de los indicadores del nivel componente, por consecuencia, el avance trimestral de los indicadores de componente refleja el avance trimestral del indicador de Fin.



Cuadro No. 6. Resultados del Nivel Propósito de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios
Nivel	Propósito
Objetivo	Población infantil beneficiada con Programas alimentarios
Método de cálculo	(Población infantil beneficiada con Programas alimentarios/Total de la población infantil municipal) *100
Unidad de medida	Población infantil
Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Anual
Línea base	No aplica
Meta Programada	2,182,800
Meta alcanzada	1,960,078





Porcentaje acumulado alcanzado 89.80%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.

El indicador a nivel Propósito es: “Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios”, cuenta con una referencia de medición anual, es estratégico, al igual que el caso anterior no cuenta con una línea base y busca medir la eficiencia. El indicador considera a la población objetivo beneficiada con el Programa, lo cual indica que es la suma de los apoyos entregados por los desayunos fríos y las raciones vespertinas. Al igual que el indicador de Fin, la meta programada y la meta alcanzada pertenecen a la suma de apoyos entregados y no en la disminución del número de niños, niñas y adolescentes que presentan cuadros de desnutrición. Aun cuando la frecuencia de medición es anual, anual se puede recurrir a los indicadores de nivel componente para detectar su comportamiento trimestral, lo cual da una noción del porcentaje alcanzado por el indicador, que se mantuvo en 89.80% lo que lo coloca en el semáforo de cumplimiento en el en color verde.

Cuadro No. 7. Resultados del Nivel Componente 1 de la MIR Tipo 2018

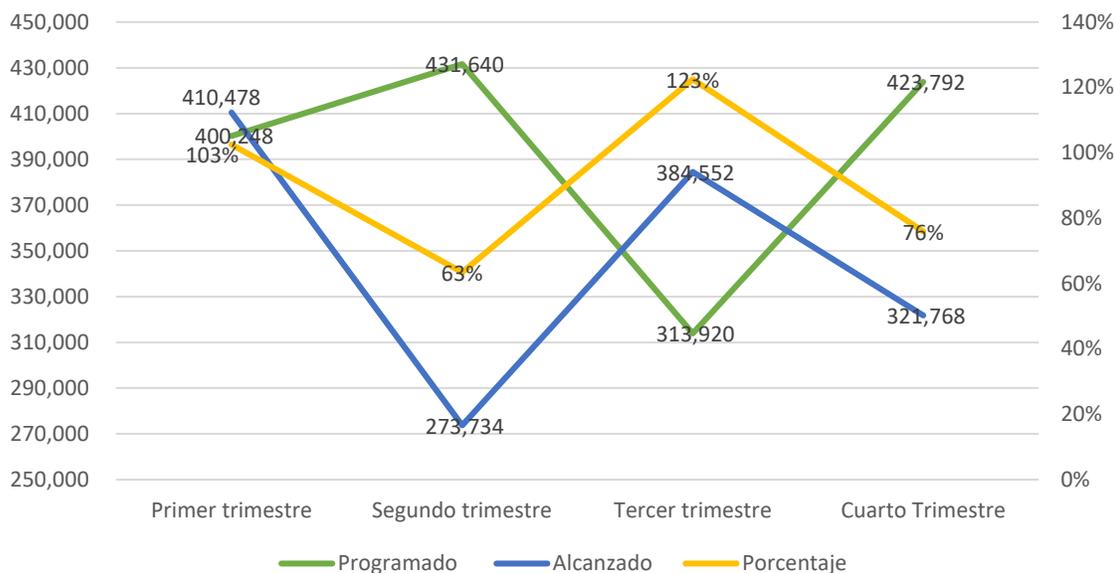
Indicador	Porcentaje de desayunos escolares entregados
Nivel	Componente 1
Objetivo	Desayunos escolares entregados
Método de cálculo	(Desayunos escolares entregados/Desayunos escolares gestionados) *100
Unidad de medida	Desayunos escolares
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Mensual
Línea base	No aplica
Meta Programada	1,569,600
Meta alcanzada	1,390,532
Porcentaje acumulado alcanzado	88.59%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.



Gráfica No. 1

Porcentaje de desayunos escolares entregados



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.



El indicador del componente número 1, definido como “Porcentaje de desayunos escolares entregados” tiene una frecuencia de medición mensual, su dimensión es eficiencia y pertenece a un indicador de gestión. El método de cálculo se obtiene del cociente del número de desayunos entregados entre los desayunos gestionados en el año evaluado. Este indicador, como se ha referido, pertenece a la contribución del Proyecto Desayunos escolares.

El avance trimestral del indicador muestra que se tuvo un comportamiento desigual dentro de los cuatro periodos. Para el primer trimestre se obtuvo un 103% por encima de lo estimado; sin embargo, para el segundo trimestre tuvo un descenso considerable al caer al 63%, a pesar de que las metas Programadas fueron casi semejantes a las planteadas en el primer trimestre. En términos reales para el periodo respectivo se dejaron de entregar 157 mil 906 desayunos a las escuelas beneficiadas.

Para el tercer periodo, la entrega de desayunos obtuvo un excedente de 23% respecto a lo Programado, lo cual resulta distintivo debido a la temporalidad de la medición, pues los meses de julio y agosto, incluyen los periodos vacacionales de las escuelas. La caída en la entrega de desayunos escolares se presentó en el cuarto trimestre, pues solamente se





entregaron 321 mil 768 desayunos, para promediar un 76% respecto de lo programado. En términos generales, a pesar de los inconvenientes de dos trimestres del año en cuestión se obtuvo un porcentaje general del 88.59%.

Cuadro No. 8. Resultados del Nivel Componente 2 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de raciones entregadas
Nivel	Componente 2
Objetivo	Raciones alimentarias entregadas
Método de cálculo	(Raciones alimentarias entregadas/Raciones alimentarias gestionadas) *100
Unidad de medida	Raciones
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Mensual
Línea base	No aplica
Meta Programada	613,200
Meta alcanzada	549,674
Porcentaje acumulado alcanzado	89.64%

18



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.

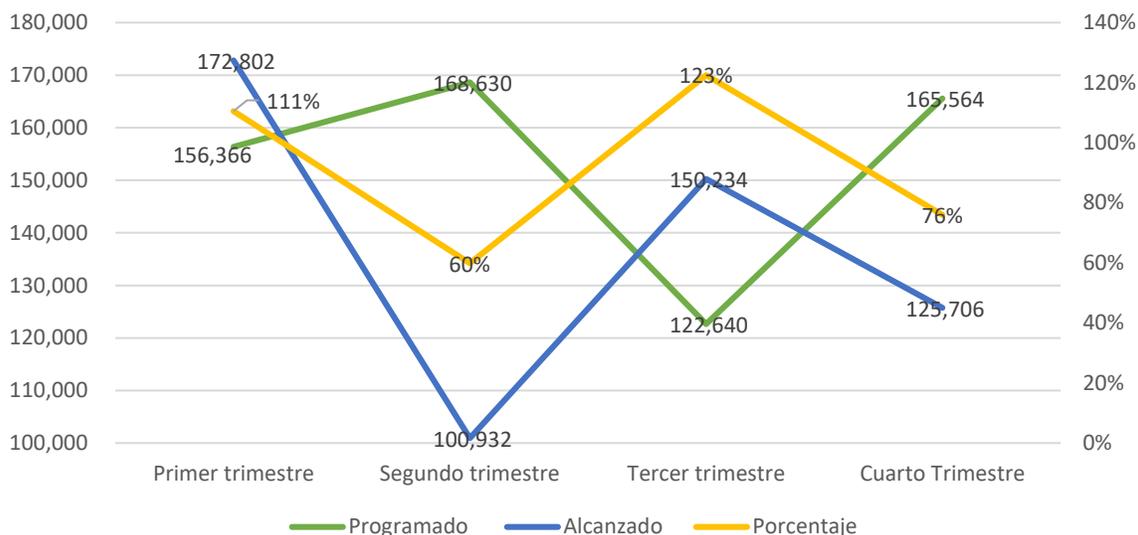
El indicador “Porcentaje de raciones entregadas” se asemeja en cierta medida al anterior, debido a sus características y naturaleza. Presenta una medición mensual, es un indicador de eficiencia, gestión y su método de cálculo se obtiene del cociente del número de las raciones entregadas entre las gestionadas. De igual manera, presenta variaciones en el desempeño en los trimestres: durante el primer trimestre alcanzó un 111% de eficiencia en las raciones entregadas. Pero para el siguiente trimestre tuvo un comportamiento divergente, solamente se entregó el 60% de las raciones programadas.

Al igual que el componente número 1 de la MIR Tipo, para el tercer trimestre aumentó el número de raciones entregadas respecto de lo programado (123%), a pesar de que en dichos meses se incluyen las vacaciones escolares. El cuarto trimestre mostró una reducción importante en la entrega de las raciones pues se situó en 76%, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2

Porcentaje de raciones entregadas



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.



Es importante notar la variación en el desempeño que se presenta en dos trimestres sobre la entrega de desayunos y raciones a la población objetivo, pues su programación está vinculada con el calendario y los días escolares de asistencia mensual y, sobre todo, dado que su entrega es impostergable para continuar con el programa integral para la nutrición de los niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto en el Municipio.

Ante tal escenario, es indispensable reforzar la comunicación y los medios para verificar la correcta entrega de los insumos para la elaboración de las raciones entre el SMDIF y el DIFEM de manera que éstos se realicen en tiempo y forma; así como respetar y cumplir con la calendarización y metas establecidas, tanto en el Programa Operativo Anual (POA) como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Concerniente a los indicadores de actividades, existen dos indicadores por cada componente en la MIR. El indicador “Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares” hace referencia al número de escuelas que son atendidas con el Proyecto de Desayuno escolar en su vertiente de desayunos fríos. La medición se realiza semestralmente: sin embargo, tanto en el primer periodo como en el segundo se contabilizan de igual forma, dada su naturaleza se tiene el padrón de escuelas a beneficiar y no se establece un avance por medición. Por lo tanto, en el primer semestre y segundo



semestre se cumple la meta al 100%. No obstante, el método de cálculo del indicador en la MIR Tipo publicada en la Gaceta está mal definido, debido a que una de las variables contempla la totalidad de las escuelas a nivel escolar y preescolar.

Cuadro No. 9. Resultados del Nivel Actividad 1.1 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares
Nivel	Actividad 1.1
Objetivo	Escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares
Método de cálculo	(Escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100
Unidad de medida	Escuelas
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
Línea base	No aplica
Meta Programada	43
Meta alcanzada	43
Porcentaje acumulado alcanzado	100%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.



La meta del indicador de la actividad 1.2 correspondiente al Proyecto de Desayunos Escolares en la modalidad de raciones vespertinas, se refiere a las inspecciones físicas en la entrega de los desayunos. La medición se realiza mensualmente pero su avance se establece por trimestre. El método de cálculo establece la variable esperada contra la variable ejecutada, dando un cumplimiento de 100%.

Cuadro No. 10. Resultados del Nivel Actividad 1.2 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares
Nivel	Actividad 1.2
Objetivo	Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas
Método de cálculo	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la



	entrega de los desayunos escolares Programadas) *100
Unidad de medida	Inspecciones
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Mensual
Línea base	No aplica
Meta Programada	200
Meta alcanzada	200
Porcentaje acumulado alcanzado	100%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.

Los dos indicadores de actividad para el cumplimiento acumulativo del indicador del componente número 2 sobre raciones vespertinas, establece el porcentaje de escuelas beneficiadas en relación con el número total de escuelas. Para esta vertiente se fijó una meta programada de 31 escuelas, del cual se obtuvo con un 100% de cumplimiento. La medición es semestral pero cada periodo se cumple con la meta fijada, es decir, no hay una suma del avance por período.

21



Cuadro No. 11. Resultados del Nivel Actividad 2.1 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias
Nivel	Actividad 2.1
Objetivo	Escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias
Método de cálculo	(Escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100
Unidad de medida	Escuelas
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Semestral
Línea base	No aplica
Meta Programada	31
Meta alcanzada	31
Porcentaje acumulado alcanzado	100%

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.





El indicador 2.2 “Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias” del Proyecto de Desayunos Escolares tuvo, para el período evaluado, un avance de 100%, en el cual se determinó como meta 200 inspecciones. La medición se realizó mensualmente, pero el reporte de su medición es trimestral.

Cuadro No. 12. Resultados del Nivel Actividad 2.2 de la MIR Tipo 2018

Indicador	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias
Nivel	Actividad 2.2
Objetivo	Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas
Método de cálculo	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias Programadas) *100
Unidad de medida	Inspecciones
Tipo de indicador	Gestión
Dimensión del indicador	Eficiencia
Frecuencia de medición	Mensual
Línea base	No aplica
Meta Programada	200
Meta alcanzada	200
Porcentaje acumulado alcanzado	100%



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario.





Cobertura:

Las ROP establecidas por el CASE-DIFEM para el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares, que regulan el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) ejecutado por el Departamento de Nutrición del SMDIF define la población universo, potencial y objetivo a las que estarán destinados los apoyos de la siguiente forma:

La población universo se define como Población escolar inscrita en planteles públicos de Educación Básica del Estado de México. La población potencial se define como: Niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel preescolar, primaria y secundaria en escuelas públicas, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación social del Estado de México.

Finalmente, la población objetivo del Proyecto son las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de vulnerabilidad social y que presenten o estén en riesgo de inseguridad alimentaria y/o mala nutrición, inscritos en planteles públicos de Educación Básica ubicados prioritariamente en localidades. La enunciación de las poblaciones hace referencia a planteles educativos en el Estado de México, debido a las ROP rigen al Programa a nivel estatal y son fijadas por el CASE-DIFEM para todos los SMDIF de la entidad.

23



Para el caso del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición Escolar, que norman al Proyecto de Desayunos Escolares, las ROP definen, en un apartado, la población universo, potencial y objetivo. La primera es definida como: Niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos de turno matutino o vespertino que habitan en el Estado de México.

La población potencial se precisa como Niñas, niños y adolescentes con desnutrición y en riesgo de padecerla, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México; y, por último, la población objetivo del Proyecto se establece para Niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México, de acuerdo al *Índice de Marginación por Localidad de CONAPO 2010*.

No obstante, a nivel municipal la unidad administrativa responsable de la implementación del Programa presupuestario, el Departamento de Nutrición, no presentó evidencia sobre la existencia de un diagnóstico actualizado que permita cuantificar la población objetivo en las localidades del municipio en alta y muy alta marginación.



Este inconveniente implica que no es posible identificar de manera precisa si los recursos provenientes del DIFEM son suficientes para la atención de la población con esta problemática o situación no deseada y que la unidad administrativa es reactiva sobre el problema social, atendiendo solo a la población que solicita los apoyos conforme las bases establecidas por las ROP sin identificar de manera proactiva las zonas de atención o el número real de posibles beneficiarios.

Sin embargo, la unidad administrativa ejecutora del Programa sí identificó y cuantificó las escuelas por nivel establecidas en el municipio y el número total de alumnos, mediante estadísticas disponibles públicamente en la SEP. Además, se cuenta con los padrones de escuelas beneficiadas proporcionados por la unidad administrativa como evidencia de la presente evaluación donde se identifica el nombre de la escuela, la clave de centro de trabajo y el número de beneficiarios, para el año evaluado 2018. Por otra parte, no se contó con información del 2016 y para 2017 existe poca información de información del Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC), en consecuencia, no se puede determinar con certeza cómo ha evolucionado la cobertura del Programa para dichos años presupuestarios.

La distribución del total de escuelas por nivel educativo en el municipio y su matrícula estudiantil atendida con los Proyectos del Programa se conforma de la siguiente manera:

Cuadro No. 13.

Distribución de escuelas beneficiadas con apoyos por nivel educativo

Nivel	Número de escuelas en el municipio	Total de población estudiantil
Centro de Atención Múltiple (CAM)	7	573
Preescolar	72	9,446
Primaria	191	33,833
Total	270	43,852

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP.

La identificación geográfica de las escuelas por nivel educativo se presenta en el mapa número 1. El porcentaje de escuela atendidas respecto del total de escuelas en el municipio para 2018 identificadas por nivel educativo fueron de 43.5% para primarias, 16.7% para preescolar y 28.6% de CAM.

Para los datos del año 2017, se atendió a un 12.5% de las escuelas a nivel preescolar, 34% a nivel primaria; se desconoce el número de CAM atendidos por el Programa en dicho año, debido a que no se contó con el padrón de escuelas atendidas para el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC). De igual manera, el reporte del número de escuelas



a nivel preescolar y primaria atendidas en 2017 es menor al de 2018 por la misma circunstancia, es decir, no se contabilizó en el registro a las escuelas del Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC). En el caso de la cobertura de centros escolares para el año 2016, no se presentó evidencia alguna por el sujeto evaluado para determinar el grado de atención en las escuelas; como se presenta en la siguiente gráfica número 3 y cuadro número 14.

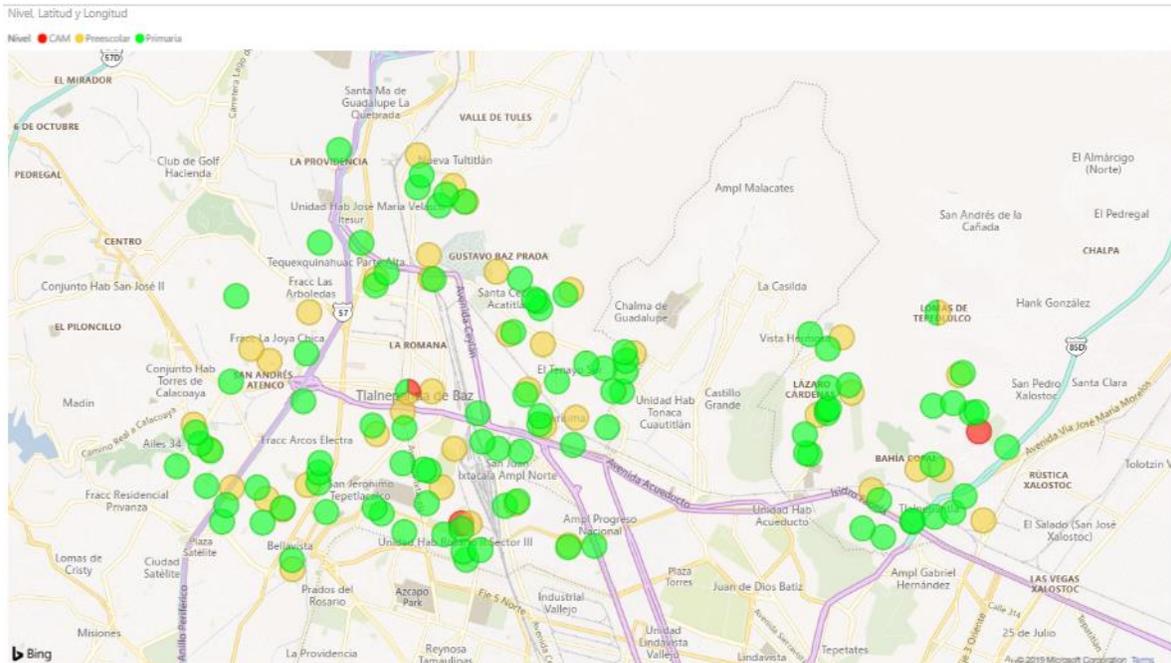
Cuadro No. 14.

Distribución de escuelas beneficiadas con apoyos por nivel educativo y año

Nivel	2016		2017		2018		
	Total de escuelas	Escuelas atendidas	Total de escuelas	Escuelas atendidas	Total de escuelas	Escuelas atendidas	Porcentaje
CAM	Sin información	Sin información	7	Sin información	7	2	28.6%
Preescolar	Sin información	Sin información	72	9	72	12	16.7%
Primaria	Sin información	Sin información	191	65	191	83	43.5%
Total	Sin información	Sin información	270	74	270	97	35.9%

Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Departamento de Padrón de escuelas beneficiadas 2018

Mapa No. 1

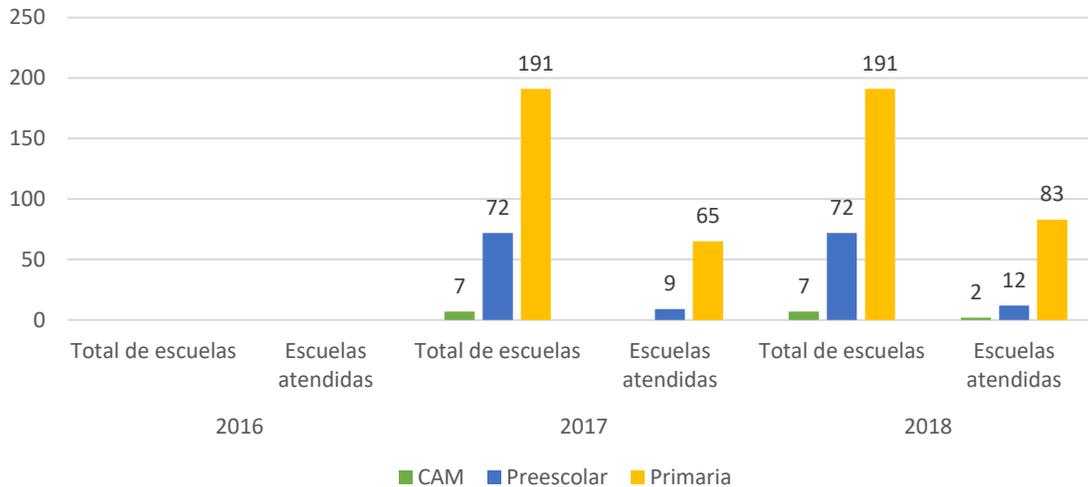


Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP.



Gráfica No. 3

Número de escuelas totales del municipio así como las atendidas por el Programa, identificadas por nivel y año

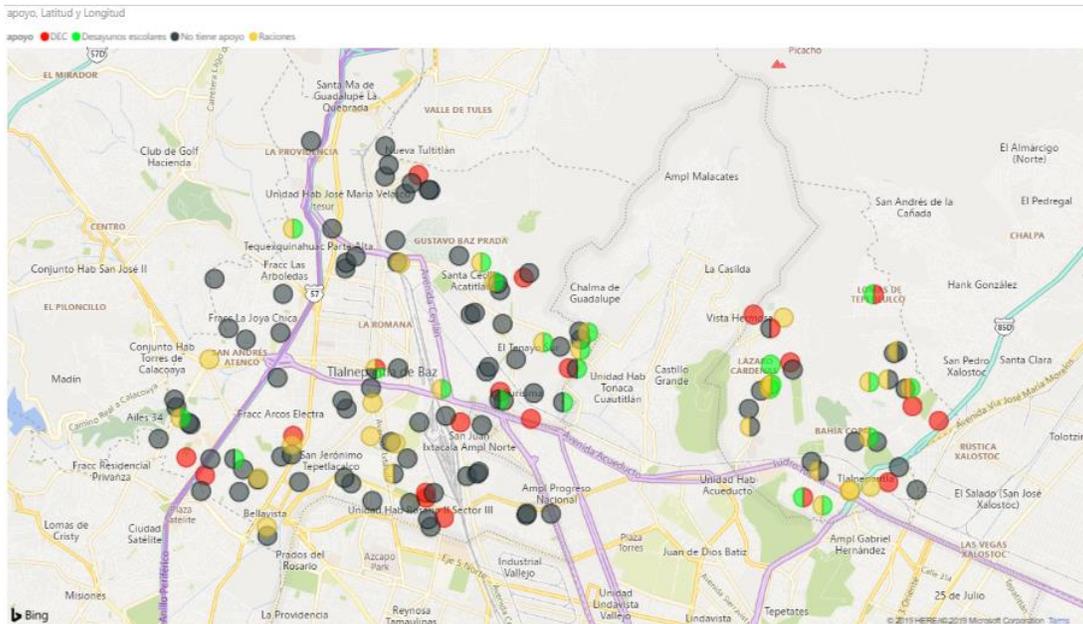


Fuente: elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas 2018

En el Mapa No.2, se puede apreciar la ubicación geográfica en el territorio del municipio de las 173 escuelas públicas de nivel básico (63.1% del total de las escuelas de municipio) que no cuentan con los apoyos que se brindan a través de los Proyectos del Programa; las unidades educativas están identificadas con puntos de color negro; los puntos rojos muestran los planteles educativos con apoyo de Desayuno escolar comunitario; los verdes representan las escuelas con Desayunos escolares (desayunos fríos); y los puntos amarillos corresponden a las escuelas con Raciones vespertinas.



Mapa No. 2



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP y el padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF.

27

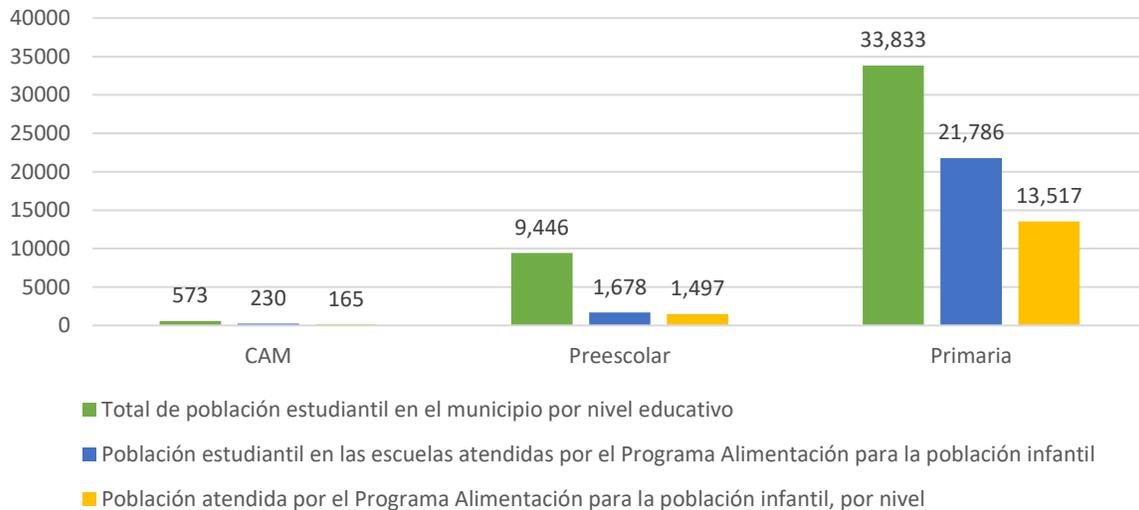
De acuerdo con las cifras obtenidas a partir de los datos públicos de la SEP (<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>) y de los padrones de beneficiarios proporcionados por la unidad administrativa responsable de los Proyectos, se realizó una comparación entre el número de niños y niñas que asisten a las escuelas de los niveles señalados en el municipio, los niños y niñas matriculados en las escuelas que reciben los tres tipos de apoyos y los niños y niñas efectivamente beneficiados por los apoyos en las escuelas.

En la siguiente gráfica se puede apreciar el comparativo por nivel escolar. La gráfica no contempla el año de 2016, debido a que no fue proporcionada información suficiente para realizar el análisis de la comparación de cobertura por año.



Gráfica No. 4.

Distribución de la población estudiantil por nivel educativo



Fuente: elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas 2018



La cobertura obtenida por la implementación de los Proyectos, en términos de los niños beneficiados por escuela apoyada (Población beneficiada por el Programa por escuelas/ Población estudiantil en las escuelas atendidas por el Programa) son los siguientes: 72% de la población que asiste a las escuelas CAM y que cuentan con el apoyo son beneficiados, para el caso de preescolar, 89% de los niñas y niños que asisten a las escuelas que cuentan con el apoyo son beneficiados y para el nivel primaria, 62% de los niños que asisten a las escuelas que cuentan con el apoyo son beneficiados.

La cobertura por tipo de apoyo respecto del total de alumnos de las escuelas atendidas con relación a los alumnos beneficiados con los Proyectos muestra que para el caso de desayunos fríos existe una cobertura de 61.3%, para raciones vespertinas un 67.4% y para desayunos calientes un 67.1% de la población objetivo.



Cuadro No. 15.

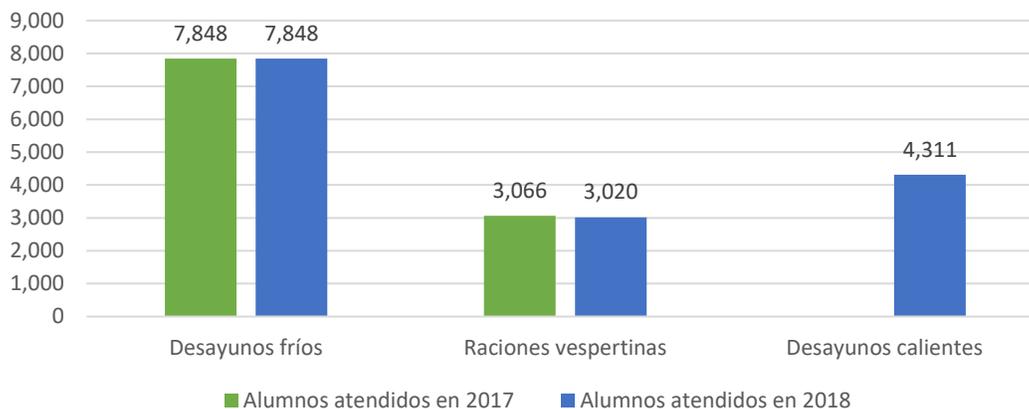
Distribución poblacional por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Total de alumnos en escuelas donde se entrega apoyo	Alumnos atendidos en 2017	Porcentaje 2017	Alumnos atendidos en 2018	Porcentaje 2018
Desayunos fríos	12,793	7,848	61.3%	7,848	61.3%
Raciones vespertinas	4,481	3,066	68.4%	3,020	67.4%
Desayunos calientes	6,420	Sin información	Sin información	4,311	67.1%
Total	23,694	10,914		15,179	64.1%

Fuente: padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF de 2017 y 2018

Gráfica No. 5.

Relación entre el número de alumnos que asisten a escuelas con apoyo y alumnos beneficiados por tipo de apoyo



Fuente: padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF.

Por último, como se mencionó anteriormente, no se puede conocer la evolución histórica de la cobertura de la población beneficiaria del Programa para los años anteriores a 2017 ya que no se presentó evidencia suficiente para poder determinar el grado de cobertura y las escuelas beneficiadas con la entrega de los apoyos; la cobertura se podría determinar mediante el comportamiento de variación porcentual de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) en el período.





Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con antecedentes de evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, no se tiene evidencia del establecimiento de convenios de seguimiento a ASM para atenderse en el ejercicio fiscal siguiente a la elaboración del trabajo. En consecuencia, el Programa presupuestario no cuenta con un plan de seguimiento a algún punto de acuerdo entre la UIPPE y la unidad administrativa ejecutora del Programa.

En este sentido, es importante resaltar las fortalezas y oportunidades de la unidad administrativa responsable del Proyecto, pero sobre todo las debilidades y amenazas identificadas a partir del trabajo evaluativo. En los siguientes puntos se resumen cada uno de estos apartados.

Fortalezas

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.
- Existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el PbRM.
- El SMDIF de Tlalnepantla de Baz tiene identificado en su página web un módulo específico de transparencia donde se publica la información presupuestaria de la instancia.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC).

30



Oportunidades

- Establecer las bases necesarias en las ROP para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del Programa.
- Proponer a través del Departamento de Nutrición mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores los ASM que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa.





Debilidades

- El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.
- El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.
- La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.
- No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.
- Existe ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación del Programa presupuestario.
- La MIR Tipo del Programa presupuestario no contempla los componentes y actividades relacionados con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).
- Los documentos normativos (ROP) de los Proyectos no se encuentran disponibles en el sitio web.
- No se cuentan con mecanismos claros para el uso de los ingresos derivados de las cuotas de recuperación, por lo que no se tiene claridad sobre el destino de las mismas.

31



Amenazas

- El Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas.
- Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La MIR Tipo no es consistente con el diagnóstico y no se puede determinar la consistencia con los objetivos y su eventual impacto en el problema público.
- La MIR Tipo no incluye componente y actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).

Recomendaciones

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.





- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto de Desayunos Escolares fríos y raciones vespertinas y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas trimestrales en tiempo y forma.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los dos Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.
- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.
- Robustecer los mecanismos para la integración de los comités de padres de familia a efecto de establecer mecanismos de control de calidad e impacto permanente de los Proyectos del Programa en la población infantil y juvenil en edad escolar que así lo requiera.





Conclusiones de la Evaluación

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, a cargo del Departamento de Nutrición del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz, está constituido por dos Proyectos presupuestarios: (1) Desayunos Escolares” (desayunos fríos y raciones vespertinas) y (2) Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes). Dicho Programa es ejecutado por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por el CASE-DIFEM una por cada uno Proyectos presupuestarios.

Entre los principales resultados y hallazgos de la ejecución del Programa presupuestario en 2018 se identifica que existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en el PbRM. El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.

33



Pese a que existe una definición clara establecida en las ROP de las poblaciones a las que está dirigido el apoyo para ambos Proyectos presupuestarios, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz no contó con un documento Diagnóstico o un documento adicional donde se exponga y delimiten estas poblaciones con las características de la población establecida en su territorio. En consecuencia, no se cuantificó la población universo, potencial y objetivo que presenta la necesidad o problemática.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidado y sistematizado en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con un Manual de Procedimientos autorizado, no obstante, en el caso del diagrama de flujo establecido para el procedimiento del Proyecto de Desayunos Escolares no se identificaron varias actividades y actores relevantes para la operación del Proyecto y que deberían estar en concordancia con las ROP.





En el diagrama de flujo del procedimiento no se incluye al SMDIF como un actor clave en los procesos; no se identifica la actividad en la cual el SMDIF solicita vía oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición del DIFEM la inscripción de los centros escolares; y no se identifica la actividad donde el DIFEM asiste a la escuela para aplicar la Cédula para determinar la aceptación de los inmuebles para la instalación del desayunador.

Referente a la operación del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) en las ROP no se identifica con precisión varios pasos importantes para la correcta implementación de la acción que llevan a cabo, como lo es: la integración de los comités de padres de familia, la entrega y gestión de los insumos alimentarios, el cobro de las cuotas de recuperación y la utilización de estas para la compra de insumos, y la supervisión de calidad de insumos y análisis microbiológicos.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa presupuestario, Departamento de Nutrición, cuenta con documentos sistematizado en los que se muestra el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica del año fiscal evaluado. De igual manera, en este documento no se identificó la existencia de financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares. Aunado a lo anterior, los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos las entregas estuvieron desfasadas y se generaron retrasos.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil tiene relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, la información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC). En contraste, los documentos normativos (ROP) de los Proyectos no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz para su consulta directa.





Datos del proveedor adjudicado:

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Osvaldo Oscar Ramos García
Cargo:	Evaluador independiente
Institución a la que pertenece:	Evaluador independiente
Principales colaboradores:	N/A
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	oscar.ramosg90@gmail.com
Teléfono (con clave lada):	N/A





IV. ANEXO A

i. Descripción del Programa presupuestario

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) considera, en su Artículo 3º, que *“en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario”* y *“[...] se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Aunado al derecho humano de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que deberá ser garantizado por el Estado”*, según el Artículo 4º de este ordenamiento jurídico.

La asistencia social está regulada por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en lo referente a los servicios proporcionados por las instituciones públicas. Según el Artículo 8, de esta Ley, toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. Además, el Artículo 9 señala que serán los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, los que formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

36

De igual manera, la Ley de Asistencia Social (LAS) considera a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, y comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación; siendo población con derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Para ello, las instancias encargadas de la asistencia social podrán brindar los servicios de atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas; la prevención al desamparo o abandono, y la protección y restitución de derechos a los sujetos que han sido vulnerados. La LAS considera en su Artículo 12 fracción VIII, que uno de servicios básicos de salud en materia de asistencia social es *“la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas”*.

En este sentido, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), implementa políticas compensatorias y asistenciales mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que pretende contribuir a la seguridad alimentaria de la población a la que atiende, mediante la implementación de programas alimentarios





con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. La estrategia nacional está conformada por cuatro Programas: a) Desayunos Escolares; b) Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados; c) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, y d) Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Por su parte, el Artículo 18 fracción II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, determina que el DIFEM deberá implementar acciones y servicios de prevención, atención, protección y, en su caso, la restitución de los derechos de niñas y niños; adolescentes que trabajan, así como para padres y madres adolescentes que trabajan; y establecer, desarrollar, coordinar y ejecutar programas y acciones en materia de alimentación y nutrición familiar, que permita a los beneficiarios de esta Ley superar la vulnerabilidad en la que se encuentran (fracción VIII). Por lo tanto, es en esta Ley y Artículo citado donde se establece de manera explícita las obligaciones del DIFEM, como entidad normativa, articuladora y ejecutora de acciones tendientes a aumentar la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad en la entidad federativa.

El Programa cuanta con una vinculación directa a nivel federal con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sobre todo con el Objetivo 2.1. de la Meta Nacional: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y con la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

37



De igual manera, el Programa guarda una estrecha relación con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano; con la Estrategia 1.1.3.: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; y las Líneas de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”, “Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas”, respectivamente, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Con el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Tlalnepantla de Baz, 2016-2018 se relaciona con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz y las Líneas de acción “Ampliar y consolidar los servicios de los desayunadores escolares” e “Impulsar el otorgamiento de desayunos fríos y raciones vespertinas en escuelas públicas”.

El Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, considera como beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia e inclusión social a los a menores, mujeres, hombres y adultos mayores en estado de abandono, desamparo, desnutrición, marginados o sujetos a maltrato, así como personas con algún tipo de discapacidad o individuos que por su extrema ignorancia requieran servicios asistenciales, preferentemente cuando se trate de gente de escasos recursos.





En cuanto a la unidad responsable de implementar el Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, el Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, otorga al Departamento de Nutrición trece atribuciones, entre las que destacan:

- a) Gestionar con autoridades estatales y federales la instrumentación de Programas tendientes a mejorar el estado nutricional de personas en estado de vulnerabilidad;
- b) Coordinar, ejecutar y vigilar la operatividad de los Programas de nutrición que se realizan en coordinación con el DIFEM, en el ámbito de su competencia;
- c) Supervisar, instrumentar y evaluar los criterios para la identificación, captación, selección y empadronamiento de beneficiarios de Programas nutricionales;
- d) Coadyuvar a elevar la calidad nutricional de las familias, a través de la enseñanza práctica en la elaboración de platillos de alto valor nutritivo;
- e) Valorar antropométricamente al inicio del ciclo escolar a los menores beneficiados con los Programas de desayunos escolares comunitarios, desayunos fríos y raciones vespertinas;
- f) Distribuir y dar seguimiento a las escuelas inscritas en el Programa de desayunos escolares, desayunos fríos y raciones vespertinas, brindados por DIFEM.

De tal manera, es importante resaltar que cada ley citada establece los ámbitos de responsabilidad y con base en sus definiciones de asistencia social determina la población objetivo a los que van dirigidos los apoyos.





Descripción de los objetivos del Programa presupuestario y de los Proyectos implementados, la MIR Tipo y demás documentos que abonen a la comprensión de los objetivos del Programa.

La MIR Tipo del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil enuncia el objetivo del Programa presupuestario como: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

De esta manera, el resumen narrativo de la MIR Tipo considera como objetivo de nivel Fin: Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de Programas alimentarios. Asimismo, la identificación del Propósito se define como “La población infantil es beneficiaria con Programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar”. La MIR Tipo del Programa presupuestario contempla dos componentes: Desayunos escolares gestionados y Raciones alimentarias gestionadas. Cada uno de dichos componentes determinó dos actividades: referentes a la Integración del padrón de escuelas beneficiarias, la supervisión de desayuno escolares y entrega de raciones alimentarias.

Las ROP establecidas por el CASE-DIFEM para el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar son implementadas por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz a través del Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario (DEC); las ROP del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares, si implementan a través del Proyecto: Desayunos Escolares.

Ambas ROP establecen un objetivo general de los Programas, así como las bases para la identificación de población universo, potencial y objetivo, cobertura, tipo de apoyos, mecanismos de enrolamiento, instancias participantes, mecánica operativa, transversalidad, mecanismos de participación social, difusión, transparencia, seguimiento y evaluación. En conclusión, el Programa y sus Proyectos integran los elementos mínimos que debe considerar una ROP para entender la dinámica de implementación. En el siguiente cuadro se presentan los elementos básicos de cada Proyecto del Programa presupuestario.





Cuadro 16. Descripción de los Proyectos del Programa Alimentación para la Población Infantil implementados por el SMDIF

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Definición de población objetivo	Tipo de apoyo que otorga	Criterios de Priorización
Desayuno escolar comunitarios	Disminuir la inseguridad alimentaria de la población escolar, mediante la entrega de un primer alimento caliente en la jornada escolar, acompañada de acciones de orientación alimentaria, a las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal y Federal, que asistan a planteles escolares públicos, ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México, así como presentar o estar en riesgo de mala nutrición.	Niñas, niños y adolescentes, en condiciones de vulnerabilidad social y que presenten o estén en riesgo de inseguridad alimentaria y/o mala nutrición, inscritos en planteles públicos de Educación Básica ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.	<ol style="list-style-type: none"> Entrega de insumos alimentarios no perecederos de calidad nutricia, para la preparación de una ración alimentaria caliente diaria a las personas beneficiarias del Programa, con una frecuencia mínima de 2 meses y máxima de 4 meses entre las entregas. Proporcionar menús elaborados con base en las recomendaciones nutrimentales emitidas por el Sistema Nacional DIF en la EIASA vigente. Brindar pláticas de Orientación Alimentaria y producción. 	<p>Se dará preferencia en el Programa a las niñas, niños y adolescentes prioritariamente:</p> <p>En condiciones de vulnerabilidad social.</p> <p>Que presenten o estén en riesgo de inseguridad alimentaria</p> <p>Que presenten o estén en riesgo de mala nutrición.</p> <p>Preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.</p>
Desayunos escolares	Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos en el turno matutino o vespertino, cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas para niñas y niños, diseñado con base en los Criterios de Calidad Nutricia, prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México.	Niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México, de acuerdo con índice de Marginación por localidad de CONAPO 2010.	El apoyo que se otorga a la persona beneficiaria es en especie y consiste en un brick de leche de 250 ml. y dos productos complementarios de manera diaria durante los días hábiles del ciclo escolar en curso.	Niñas, niños y adolescentes cuyo estado de nutrición sea detectado por PRAAME con desnutrición o en riesgo de padecerla, ubicadas prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, en zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México.

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.



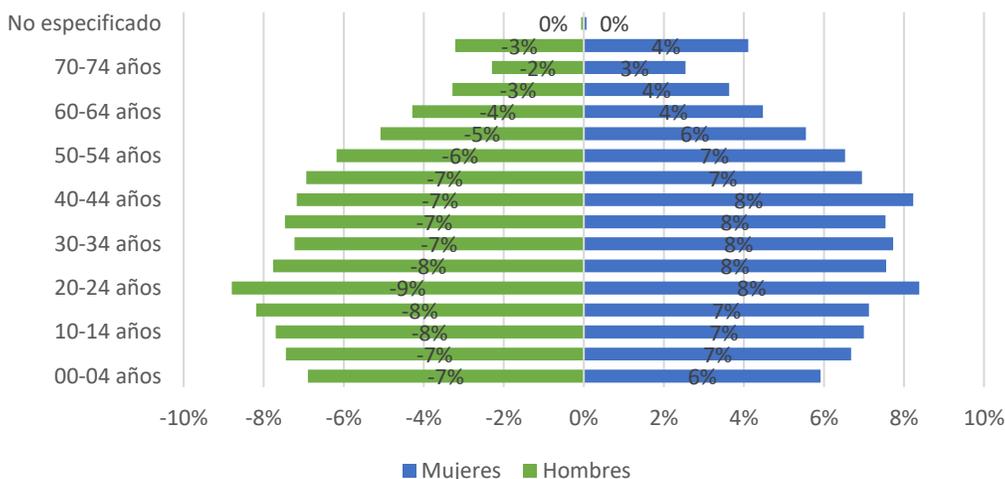
Caracterización de los servicios de asistencia social en el municipio, en el que se incluya información al menos de las siguientes variables: en el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario y Desayunos Escolares se debe indicar el número y localización de las escuelas beneficiarias del Programa conforme a la división municipal en AGEB, la matrícula de éstas (desagregada por sexo) estimando cuántos alumnos son beneficiarios de los apoyos alimentarios, entre otras variables que puedan ser de interés; para ambos Proyectos se debe describir la situación de seguridad alimentaria de la población del municipio, señalando y desagregando las características de la población que presenta algún grado de desnutrición, así como los recursos humanos con los que cuenta el SMDIF para atender el problema.

La problemática que busca resolver la instancia ejecutora del Programa a través de los Proyectos debe identificar de manera clara y precisa los elementos necesarios para elaborar un diagnóstico y determinar la mejor intervención para aminorar la situación o problemática. Es por ello, que, en esta sección se debe valorar de manera sucinta los elementos que determinan el marco de actuación de la autoridad en el territorio municipal.

De acuerdo con la definición de la población objetivo de los Proyectos, los apoyos van dirigidos a “Niñas, niños y adolescentes, en condiciones de vulnerabilidad social y que presenten o estén en riesgo de inseguridad alimentaria y/o mala nutrición”. Según cifras de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el municipio existía una población total de 700 mil 734 personas. De las cuales, la población comprendida de 0 años a 14 años suma un total de 216 mil 807 personas (gráfica 6 y cuadro 16). Este se podría considerar un primer filtro para determinar la población universo o potencial que habita en el municipio y que eventualmente estarían encaminados los apoyos.



Gráfica No. 6. Pirámide poblacional de Tlalnepantla de Baz (2015)



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.



Cuadro No. 17. Población por quinquenios, Tlalnepantla de Baz

Edad	Población total	Hombres	Porcentaje de población con la edad identificada respecto al total del municipio	Mujeres	Porcentaje de población con la edad identificada respecto al total del municipio
0-4 años	44,751	23,233	7%	21,518	6%
5-9 años	49,388	25,100	7%	24,288	7%
10-14 años	51,406	25,950	8%	25,456	7%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Hernández Licona *et. al*, en su libro *Pobreza y Derechos Sociales en México*, señala que el concepto de seguridad alimentaria surge a mediados de la década de los setenta, a raíz de la crisis alimentaria mundial derivada del alza de los precios internacionales: “en ese entonces las recomendaciones de política se centraban en la producción y el almacenamiento de alimentos, así como en apoyos a la balanza de pagos para que los países pudieran enfrentar la escasez temporal de alimentos. Esta situación desarrolló con rapidez la preocupación de los gobiernos, puesto que los países con suficientes alimentos podían tener grandes segmentos de la población con consumos por debajo de lo adecuado o incluso poblaciones con hambre; con base en ello, la definición de seguridad alimentaria evolucionó para enfocarse en el acceso a los alimentos más que la disponibilidad de éstos”.²

En la investigación de Coneval denominada “*Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto*”, se plantea que existen elementos para medir la insuficiencia o inseguridad alimentaria mediante el enfoque que supone un choque de la preocupación en los integrantes de hogar, seguida de una reducción en la calidad de la dieta, una disminución de contenido calórico en los alimentos de los adultos y luego en niños, hasta llegar al hambre (definida como dejar de comer un día en el período de referencia de la escala).³

La medición de la inseguridad alimentaria basada en esta percepción y experiencias de hambre contempla 12 preguntas, la mitad de ellas enfocadas a la percepción de los hogares respecto a su vulnerabilidad económica ante la falta de recursos para acceder a la cantidad y calidad necesarias de los alimentos que constituyen su dieta. En referencia a esta medición, el INEGI en la Encuesta Intercensal de 2015, planteó en el módulo de alimentación, la implementación de dicho instrumento, con el cual se pudo obtener

² Hernández Licona, Gonzalo (2018), *Pobreza y derechos sociales en México*, Coneval- UNAM IIS, México. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf>

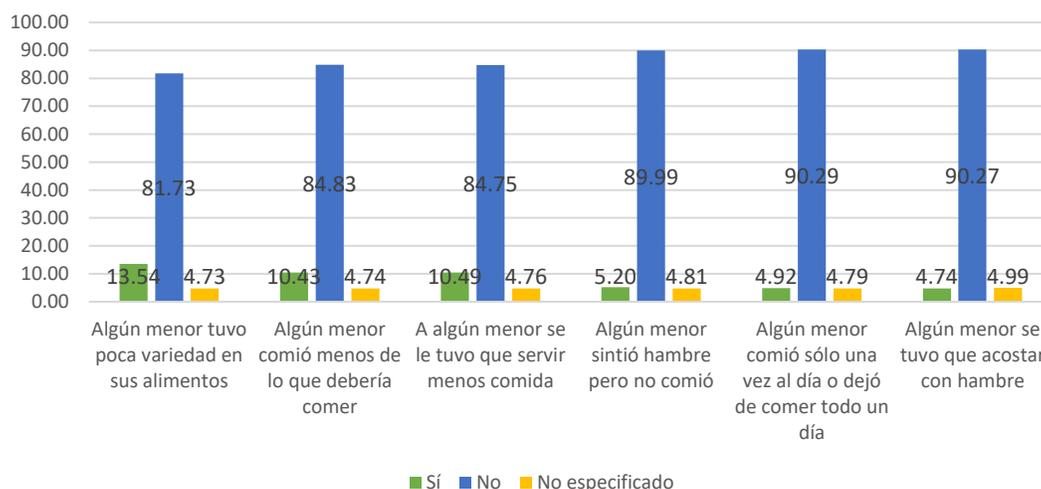
De manera paralela al enfoque de Coneval, respecto a la metodología para medir la insuficiencia de la alimentación, la FAO México define a la inseguridad alimentaria como la insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo).

³ Coneval (2010), *Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto*, México, Coneval.



información desagregada para el municipio de Tlalnepantla de Baz, identificando una muestra de los hogares con población menor de 18 años y que presentan esa condición. Los resultados se muestran en la gráfica 7.

Gráfica No. 7.
Porcentaje de hogares que presentan inseguridad alimentaria por pregunta del instrumento de Alimentación e la Encuesta Intercensal de INEGI 2015



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, Módulo de Alimentación.

Si bien las cifras consideran que el número hogares en el municipio con limitación o insuficiencia alimentaria respecto a la falta de dinero, es relativamente baja, pues se mantiene entre un porcentaje de 4.7 y 13.5, existe también otra dimensión de insuficiencia alimentaria: el sobrepeso y obesidad.

Expertos reflexionan que, aunque en México, los resultados de estas encuestas se consideran información oficial y su utilización para las decisiones sobre política pública es muy frecuente; una desventaja es que los datos obtenidos mediante el estudio de gasto en alimentos se refieren a los que se encuentran disponibles en el hogar, lo cual no necesariamente refleja los alimentos consumidos. También resulta complejo estimar con confiabilidad el consumo de alimentos fuera del hogar, ya que las personas generalmente reportan cuánto gastan y no los alimentos consumidos y sus cantidades. Otra desventaja es que el gasto en alimentos no proporciona información sobre la distribución intrafamiliar, por lo que no permite identificar el riesgo de inseguridad alimentaria en el ámbito del individuo.⁴

A pesar de esta salvedad, la información puede brindar un panorama general de las circunstancias en las que se encuentra la población potencial y objetivo en el municipio, de

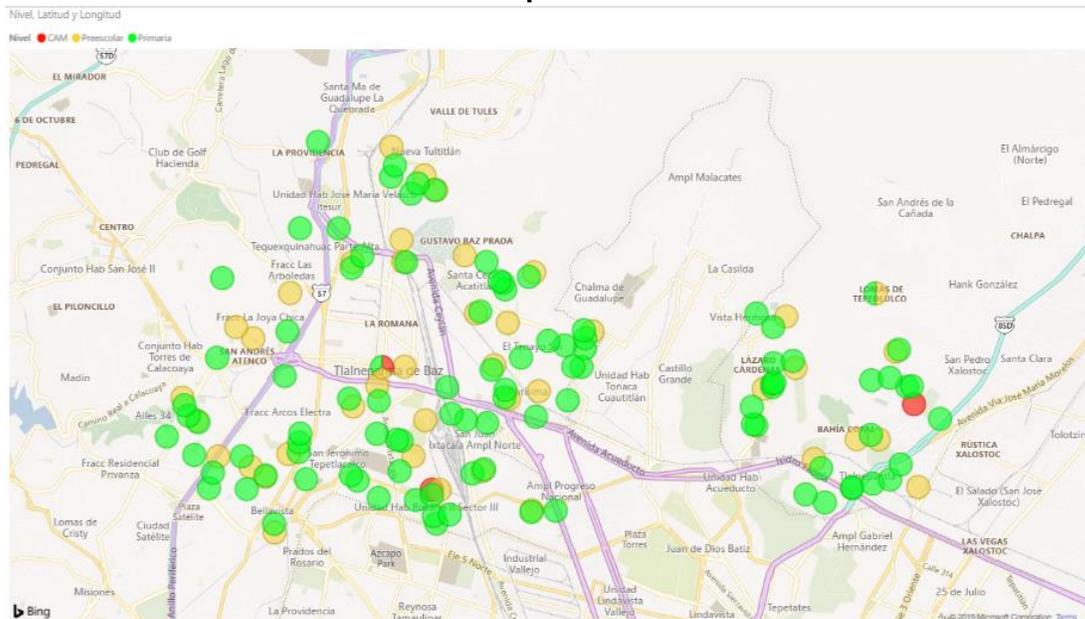
⁴ Hernández Licona, Gonzalo (2018), *ibidem*.



manera que se pueda determinar una estrategia o metodología adecuada para atender la problemática planteada y fijar un horizonte de objetivos a alcanzar en los siguientes años.

Otra forma de abordar el problema público que buscan resolver los Proyectos del Programa presupuestario es identificando el número de escuelas que pueden ser sujetas de apoyo, en parte, determinadas como se informa en la ROP, por la condición de rezago social donde se localizan. Es por lo que, de acuerdo con la información sobre rezago social presentada a nivel municipal por el Coneval, se puede observar que la mayoría de las escuelas en el territorio municipal se encuentran en AGEB con un nivel bajo en el índice de rezago social, como se puede apreciar en el mapa número 3. Los puntos identificados en color rojo corresponden a los Centros de Atención Múltiple (CAM); los amarillos corresponden a Preescolar y los puntos verdes a Primarias.

Mapa No. 3.



Fuente: Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP.

Por otra parte, referente a la focalización de los apoyos entregados por los Proyectos en el territorio municipal, la instancia evaluada presentó evidencia sobre los criterios de selección de las escuelas y los beneficiarios de los Proyectos. La información corresponde tanto a las 43 escuelas apoyadas con desayunos fríos, las 30 escuelas con apoyos en la forma de raciones vespertinas y las 24 escuelas que cuentan con desayunos calientes. A continuación, se mencionan dichos centros educativos:





Cuadro No. 18.
Padrón de escuelas apoyadas con desayunos fríos (2018)

No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
1	15DPR0690B	Insurgentes	Lázaro Cárdenas	271	249	520	270
2	15EPR1829B	Generalísimo Morelos	Benito Juárez (Tequex.)	137	140	277	141
3	15DPR0709J	Miguel Hidalgo y Costilla	Xocoyahualco	95	122	217	122
4	15DPR0707L	Lic. Benito Juárez	Los Reyes	33	22	55	35
5	15DPR1835N	Prof. Isidro Castillo	Los Reyes Ixtacala	134	128	262	146
6	15EPR4147S	Ford No 169	Colonia San Isidro Ixhuatepec	205	205	410	279
7	15DPR2382J	Pedro Moreno	San Juan Ixhuatepec	163	186	349	250
8	15DPR2148E	Alfonso Reyes	Lázaro Cárdenas	154	164	318	209
9	15DPR2584F	Ramon Garcia Chávez	La Unión	174	191	365	197
10	15DPR1269J	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	162	166	328	236
11	15DPR0710Z	Ignacio Zaragoza	El Mirador	137	123	260	130
12	15DPR1329H	Felipe Carrillo Puerto	Los Reyes Ixtacala	213	227	440	221
13	15DPR1662M	Pdte. Don Guadalupe Victoria	Dr. Jorge Jiménez Cantú	201	193	394	245
14	15DPR1270Z	Héroes De La Independencia	La Laguna	139	127	266	141
15	15EPR0582T	Lic. Benito Juárez	Pueblo San Pedro Barrientos	135	127	262	205
16	15DPR06x	Gral. Abundio Gómez	San Juan Ixhuatepec	343	301	644	387
17	15DPR1635P	Hermanos Flores Magón	Dr. Jorge Jiménez Cantú	290	293	583	413
18	15DPR2167T	Emma Godoy Lovato	U. Habitacional Tejabanes	66	71	137	85
19	15EPR0599T	Benito Juárez	San Andrés Atenco	83	66	149	77
20	15DPR1299D	Otilio Montaño	Dr. Jorge Jiménez Cantú	324	303	627	361
21	15EPR4368C	José Vasconcelos	Colonia Tlayapa	78	47	125	81
22	15EPR1677N	Dr. Gustavo Baz Prada	Colonia Lomas De San Andrés Atenco Ampliación	118	122	240	144
23	15DPR0677H	Francisco Zarco	Unidad Habitacional Adolfo López	77	73	150	120
24	15DPR1762L	Dr. Belisario Domínguez	San José Ixhuatepec	217	191	408	150
25	15DPR2595L	Ignacio Ramírez	San Juan Ixhuatepec	88	78	166	110
26	15DPR0910X	Héroe de Nacozari	San Rafael	76	97	173	93
27	15EPR2283I	Ford No 132	Colonia Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	177	176	353	224
28	15EPR2827K	Quetzalcóatl	Unidad Habitacional El Tenayo	148	146	294	186
29	15DPR0905L	Miguel N. Lira	Santa Cecilia Acatitlán	195	207	402	196
30	15DPR1985U	Miguel Hidalgo	Independencia	152	151	303	175
31	15DPR0687O	Emiliano Zapata	Dr. Jorge Jiménez Cantú	323	301	624	350
32	15DPR0691A	Hermenegildo Galeana	Constitución de 1917	223	198	421	246





No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
33	15DPR1284B	María Elena Vargas De Cruz	El Puerto	80	83	163	135
34	15DPR0688N	Dr. Gustavo Baz Prada	Lázaro Cárdenas	273	276	549	356
35	15EPR1909N	Ermilo Abreu Gómez	Fraccionamiento Habitacional Rincón del Valle	124	88	212	100
36	15EPR1081F	Lic. Juan Fernández Albarrán	Colonia San Felipe Ixtacala	86	61	147	85
37	15DPR0693Z	Gral. Francisco Villa	San Juan Ixhuatepec	139	133	272	154
38	15EJN2994R	Miguel Salinas	Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú	65	69	134	100
39	15EJN0612G	Federico Garcia Lorca	Colonia La Laguna	80	49	129	95
40	15DJN1154S	Martin González Vázquez	El Jaral	124	140	264	211
41	15EJN3324I	José Martí	Fraccionamiento Habitacional Loma Bonita	66	42	108	120
42	15EJN3333Q	Moctezuma	Colonia San Isidro Ixhuatepec	43	59	102	95
43	15DJN0251N	Fernando de Alva Ixtlilxóchitl	San Miguel Chalma	103	88	191	172
						Total	7848

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas 2018

46

Cuadro No. 19.
Padrón de escuelas apoyadas con raciones vespertinas (2018)

No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
1	15DPR1543Z	Ford Núm. 15 José Vasconcelos	Las Palomas	49	48	97	68
2	15EPR4821D	Juana De Asbaje	Ninguno	103	114	217	127
3	15EPR2815F	Juan Escutia	Ninguno	40	35	75	72
4	15DPR1271Y	Mariano Matamoros	Constitución de 1917	59	51	110	75
5	15DPR1523L	Enrique C. Rébsamen	San José Ixhuatepec	65	86	151	88
6	15EPR0878D	Lic. Benito Juárez	Pueblo San Pedro Barrientos	51	47	98	67
7	15DPR1634Q	Justo Sierra	San Juan Ixhuatepec	86	61	147	85
8	15EPR1795B	Benito Juárez	Ninguno	44	52	96	74
9	15DPR1825G	Ricardo Flores Magón	San Juan Ixhuatepec	195	200	395	312
10	15DPR1527H	Gral. Francisco J. Múgica	Viveros De La Loma	36	28	64	28
11	15DPR0701R	Cuauhtémoc	San Bartolo Tenayuca	69	60	129	66
12	15DPR0694Y	Prof. Miguel Salas Anzures	Lázaro Cárdenas	116	106	222	167
13	15DPR1252J	Revolución Mexicana	Lázaro Cárdenas	86	81	167	106
14	15EPR1248W	Generalísimo Morelos	Benito Juárez (Tequex.)	60	52	112	74
15	15DPR2393P	Agustín Tapia Miranda	Independencia	62	61	123	80
16	15DPR1540B	Licenciado Adolfo López Mateos	El Puerto	33	24	57	30
17	15DPR1285A	Netzahualcóyotl	San Lucas Patoni	57	51	108	79





No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
18	15DPR2146G	Eva Samano Bishop	Lázaro Cárdenas	85	49	134	37
19	15EPR2103H	Rodrigo Montes De Oca	Ninguno	12	20	32	32
20	15EPR1267K	Héroes de Chapultepec	Ninguno	52	36	88	47
21	15EPR4507N	Ford No 169	Ninguno	110	113	223	183
22	15DPR1478P	Constitución De 1917	Santa Cecilia Acatitlan	54	47	101	76
23	15DPR2366S	Profa. Ma. De Jesús Gómez Moreno	San Miguel Chalma	61	52	113	55
24	15EPR2284H	Ford No 132	Ninguno	120	115	235	190
25	15DPR2452O	Miguel Hidalgo y Costilla	Dr. Jorge Jiménez Cantú	231	209	440	331
26	15EPR0952V	Jaime Nuno	Ninguno	94	87	181	100
27	15DPR1114H	Constitución de 1857	Dr. Jorge Jiménez Cantú	163	157	320	179
28	15EJN4149Z	Moctezuma	Ninguno	33	44	77	60
29	15EJN4150P	Miguel Salinas	Ninguno	43	49	92	60
30	15DJN1807A	Fernando De Alva Ixtlilxóchitl	San Miguel Chalma	36	41	77	72
						Total	3020

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas 2018

47



Cuadro No. 20.
Padrón de escuelas apoyadas con desayunos calientes (2018)

No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
1	15EPR4144V	Héroes de la Revolución	Fraccionamiento Habitacional Loma Bonita	268	262	530	200
2	15DPR1979J	Ricardo Flores Magón	El Rosario II	72	50	122	110
3	15DPR1640A	Rosario Castellanos	San Lucas Patoni	142	127	269	181
4	15DPR0699T	Ford Núm. 19	Lomas de San Juan Ixhuatepec	102	94	196	155
5	15DPR0686P	Lic. Benito Juárez	Marina Nacional	126	116	242	160
6	15EPR4077N	Juana De Asbaje	Asentamiento Humano	234	266	500	300
7	15DPR1430W	Ford Núm. 71	La Joya Ixtacala	85	95	180	150
8	15DPR1099F	Lic. Luis Cabrera Lobato	Lázaro Cárdenas	111	132	243	236
9	15DPR0713W	Prof. Basilio Vadillo	Plaza De La Colina	78	57	135	120
10	15DPR0679F	Cuauhtémoc	Miguel Hidalgo	52	50	102	100
11	15DPR1779L	Jesús García	Los Reyes Ixtacala	111	126	237	213
12	15DPR1680B	Ing. Alfredo V. Bonfil	Lázaro Cárdenas	186	170	356	91
13	15DPR1438O	Ignacio Manuel Altamirano	Col. Cuauhtémoc	92	80	172	142





No.	CCT	Nombre del centro de trabajo	Nombre del asentamiento	Alumnos	Alumnas	Alumnos totales	Benef
14	15DPR2005H	Diego Rivera	Constitución de 1917	223	203	426	324
15	15DPR0705N	Isaac Arriaga	San Lucas Tepetlaco	163	121	284	230
16	15DPR2278Y	Justo Sierra	San Bartolo Tenayuca	136	108	244	220
17	15DPR2266T	Profr. Carlos Hank González	Lázaro Cárdenas	183	165	348	312
18	15DPR0295A	Ignacio Manuel Altamirano	Dr Jorge Jiménez Cantú	313	316	629	300
19	15DPR1491J	José Vasconcelos	San Juan Ixhuatepec	252	219	471	90
20	15EJN4083H	Frida Kahlo	Asentamiento Humano	88	75	163	176
21	15EJN4371Z	Aquiles Serdán	Pueblo San Rafael	81	73	154	150
22	15DJN0444B	Juan Dewey	Tlayacampa	108	79	187	186
23	15DML0016I	C.A.M. Num. 16 Dr. José De Jesús González	U. Hab. Hogares Ferrocarrileros	85	45	130	80
24	15DML0039T	C.A.M. Num. 39 Gabriela Brimmer	Colinas de San José	66	34	100	85
						Total	4311

Fuente: Elaboración propia con base en padrón de escuelas beneficiadas 2018.

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa Presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF.

El comportamiento presupuestal en los años 2017 y 2018, muestra que el presupuesto asignado mediante el subsidio municipal al SMDIF de Tlalnepantla de Baz presentó la siguiente dinámica: para 2017, el Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil tuvo un presupuesto de \$ 2'334,876.52 pesos, un 1.4% del presupuesto total del SMDIF; posteriormente, para el año 2018 el presupuesto destinado a dicho Programa aumentó a \$ 2'276,922.85 pesos, representando un 1.3% del presupuesto asignado por el organismo descentralizado en los años indicados tal como se muestra en el Cuadro No. 20.

Cuadro No. 21.

Descripción de la evolución del presupuesto general y del Programa Presupuestario

Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto total del SMDIF Tlalnepantla de Baz	173,284,472.00	168,116,705.25	180,393,746.54
Presupuesto total del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil.	ND	2,334,876.52	2,276,922.85



Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Porcentaje del Programa presupuestario respecto al Presupuesto total del SMDIF	ND	1.4%	1.3%

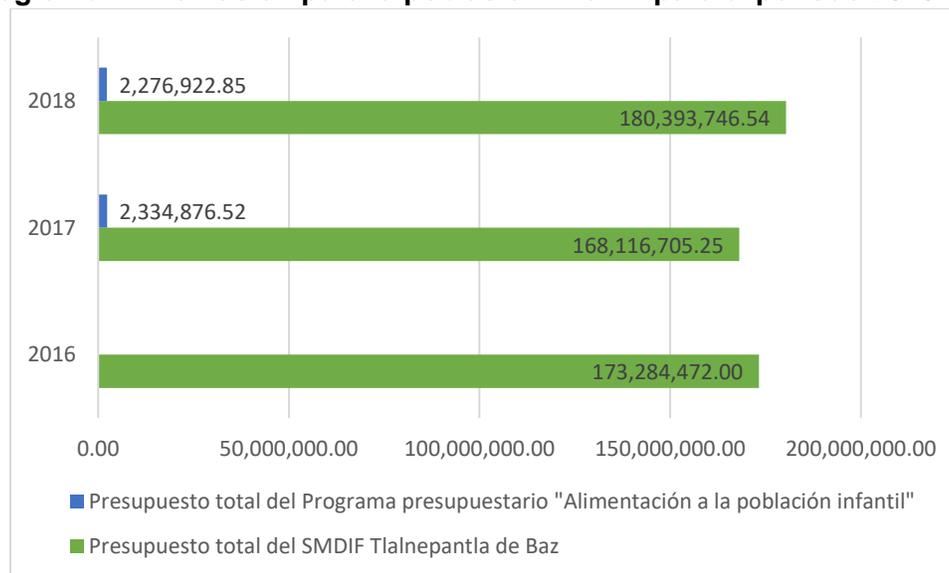
Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos

El presupuesto destinado al Programa presupuestario disminuyó en un 0.1% en términos nominales con respecto al presupuesto del año anterior. Una disminución de, al menos, \$ 57,953.67 pesos. Mientras que el presupuesto global del SMDIF de Tlalnepantla de Baz aumentó de \$168'116,705.25 pesos a \$180'393,746.54 pesos.

La gráfica siguiente muestra la evolución presupuestaria de los recursos públicos asignados por subsidio municipal al SMDIF y aquellos que éste asignó al Programa presupuestario en los años 2017 y 2018; en éste es posible observar el incremento real en el presupuesto asignado al organismo descentralizado por parte del municipio y la disminución de éste al presupuesto destinado al Programa.



Gráfica No. 8.
Presupuesto total del SMDIF de Tlalnepantla de Baz en comparación con el Programa Alimentación para la población infantil para el período 2016-2018



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos.



Con respecto al presupuesto de los Proyectos que integran Programa, el Proyecto Desayunos Escolares Comunitarios (DEC) representó el 37.2% del presupuesto del Programa en el año 2018, mientras que el Proyecto Desayunos Escolares representó el 62.8% del presupuesto durante el mismo periodo.

En el Cuadro 21 se muestra la variación presupuestal de cada Programa para los años 2017 y 2018. El Proyecto Desayunos Escolares Comunitarios (DEC) tuvo un incremento de \$ 606,414.04 en el año 2017, a \$ 848,012.05 pesos para el año 2018, en términos porcentuales, fue un incremento de 11.2%, con respecto al presupuesto asignado al Programa presupuestario en el periodo señalado.

En cambio, el Proyecto Desayunos Escolares tuvo una variación presupuestal negativa, en el año 2017 se le destinó un presupuesto de \$ 1'728,462.48 pesos, y para el año 2018 se le asignó un total de \$1'428,910.80 pesos. Esto equivale a una reducción porcentual de 11.2%, del año 2017 a 2018, pasando de 74% a 62.8% con respecto al presupuesto total asignado al Programa presupuestario en el periodo señalado.



Cuadro No. 22.
Descripción de la evolución del presupuesto de los Proyectos que integran el Programa presupuestario (2016-2018)

Presupuesto	Administración 2016-2018		
	2016	2017	2018
Presupuesto del Proyecto Desayunos Escolares Comunitarios	Sin información	606,414.04	848,012.05
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	Sin información	26.0%	37.2%
Presupuesto del Proyecto Desayunos Escolares	Sin información	1,728,462.48	1,428,910.80
Porcentaje respecto al total del Programa presupuestario	Sin información	74.0%	62.8%

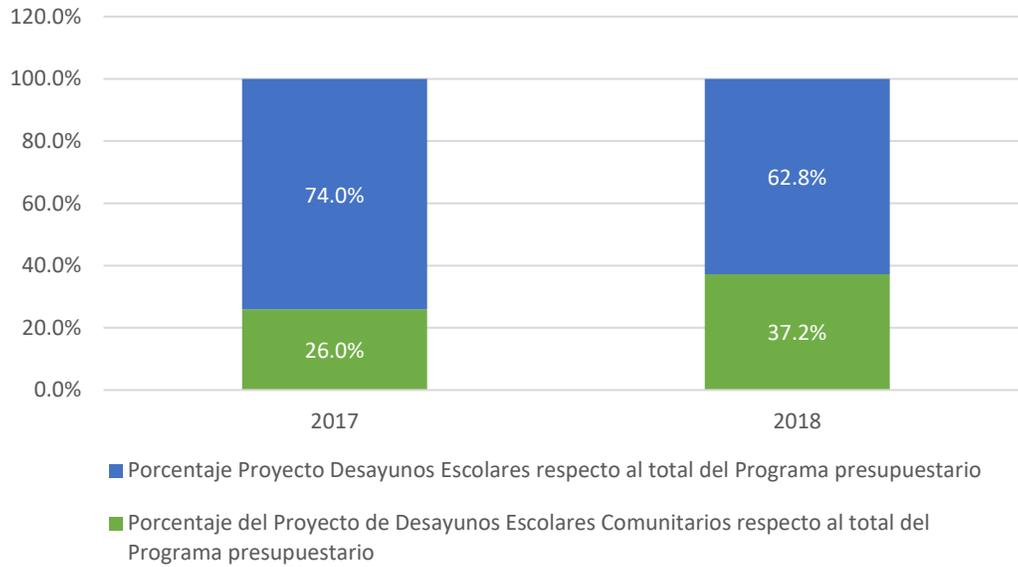
Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos

La siguiente gráfica ilustra la composición de cada Proyecto con respecto al Programa presupuestario, en donde se puede observar una contracción en el porcentaje del Proyecto Desayunos Escolares y un crecimiento porcentual en el presupuesto asignado al Proyecto Desayunos Escolares Comunitarios (DEC).





Gráfica No. 9.
Evolución presupuestaria porcentual de los Proyectos con respecto al Programa presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos



ii. **Características del Programa Presupuestario.**

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento diagnóstico que cuenta con la siguiente información:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	El diagnóstico identifica de manera adecuada la problemática o necesidad que atiende el Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
2	El diagnóstico cuenta con datos claros, concisos y actualizados sobre la problemática, necesidades o situación que atiende el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste.		X
3	El diagnóstico define la población objetivo y potencial del Programa Presupuestario identificando, según sea el caso, la población específica que atiende cada uno de los Proyectos que derivan de éste.		X
4	Se integra la información en un solo documento.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X



Respuesta: No Nivel: -

El sujeto evaluado presentó como evidencia de diagnósticos los documentos del *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018* así como el *Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018*; sin embargo, a pesar de que la metodología establecida para la integración de estos documentos requiere que se contemplen diagnósticos particulares por programa presupuestario, no fue posible aislar información relevante que permitiera cuantificar, identificar o ubicar territorialmente a la población potencial u objetivo de la intervención pública contando dichos documentos solo con descripciones generales sobre los proyectos sin identificar números relevantes.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz no cuenta con un documento diagnóstico donde se exponga de manera explícita la problemática o necesidad que se busca atender con el Programa presupuestario. Dado que no se tiene este documento, hay ausencia de datos claros, concisos y actualizados sobre la necesidad que busca resolver el Programa. En consecuencia, no se tiene una cuantificación de la población que presenta el problema o necesidad que hace referencia el Programa en el municipio. El diagnóstico es una herramienta importante para identificar las causas y consecuencias del problema a atender; sin este, no es posible desarrollar una planeación basada en objetivos.





Al carecer de un documento diagnóstico la instancia ejecutora de la implementación de los Proyectos del Programa presupuestario, el SMDIF a través del Departamento de Nutrición, no es posible identificar determinar si las acciones derivadas de la intervención pública están teniendo un impacto directo sobre el problema público; tampoco fue posible determinar con la evidencia entregada que exista un solo documento donde se encuentre información detallada de la situación; al no existir dicho documento no se fue posible identificar los criterios para su revisión y actualización.

No obstante, la instancia normativa, DIFEM ha establecido ROP que norman la operatividad de los Proyectos del Programa, destacando las denominadas: “Familias Fuertes con Desayunos Escolares” y “Nutrición Escolar”, que corresponden al Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC) y al Proyecto Desayunos Escolares, respectivamente; las ROP son implementadas por el SMDIF como programas de desarrollo social.

Si bien las ROP son un instrumento normativo del Programa, estas solo establecen las bases para la identificación de la población objetivo, por lo que es necesario que las instancias locales integran los diagnósticos particulares del problema que se busca resolver definiendo las alternativas que dispone la instancia ejecutora para mejorar la situación no deseada a nivel local.

El documento *Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018* no establece líneas base ni describe a las poblaciones objetivo y potencial de los Programas y Proyectos implementados por el SMDIF, tampoco presenta datos estadísticos claros, concisos y actualizados para cada Proyecto de la situación que se pretende resolver.

Los documentos presentados como evidencia no permiten a las unidades ejecutoras del gasto aprobado identificar las necesidades reales en materia de asistencia social del municipio. Por ende, este documento no cuenta con los elementos necesarios para considerarse un análisis situacional y contextual de la problemática.

Parte del problema de la falta de diagnósticos adecuados parece ser la propia metodología solicitada por el DIFEM para la integración de dichos documentos, los criterios para la actualización de los mismos establecen que los Programas Trianales se integrarán para cada administración.



2.- El diagnóstico del problema que atiende el Programa Presupuestario establece diagnósticos particulares por cada uno de los Proyectos que derivan de éste, mismos que describen de manera específica:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Causas, efectos y características de la población objetivo.		X
2	Cuantifica e identifica las características de la población objetivo señalando la ubicación territorial de la misma en el municipio.		X
3	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.		X
4	Es utilizado por las unidades administrativas para su planeación y Programación.		X
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		X

Respuesta: No Nivel: -

El sujeto evaluado presentó como evidencia de diagnósticos los documentos del *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018* así como el *Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018*; sin embargo, en dichos documentos no se identificó un diagnóstico particular para los Proyectos del Programa mismo que identifique las causas y consecuencias del problema a atender, tampoco se proporciona evidencia sobre los efectos acumulados de los bienes y servicios proporcionados por éste en la población objetivo durante el tiempo de la implementación del Programa.

En este sentido, no se tiene un análisis sobre la cuantificación y características de la población objetivo; así como de su ubicación territorial dentro de las localidades del municipio, en específico en las AGEB. En este contexto, se dificulta presentar evidencia empírica sobre los resultados de la estrategia de atención implementada. Por lo tanto, no se tiene certeza de cómo los bienes y servicios asociados a los Proyectos estén ayudando a resolver esta situación no deseada identificada en el diseño del Programa presupuestario.

En la ROP establecidas por el CASE-DIFEM se establecen las bases para la definición de las poblaciones potencial y objetivo para la implementación de los programas a nivel municipal; sin embargo, el sujeto evaluado no utiliza estas bases para integrar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información utilizadas para determinar dichos aspectos.

En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada y aislar a los posibles beneficiarios del Programa, hay ausencia de instrumentos para realizar un adecuado diseño de las acciones del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su correcta utilización por las unidades administrativas ejecutoras de los





recursos asignados. Si bien la instancia ejecutora de los Proyectos del Programa no tiene un documento diagnóstico que exponga los elementos necesarios para entender el problema y su caracterización, sí se cuenta con las ROP con la que funcionan los Programas y que son definidas por el DIFEM.



3.- ¿El Programa Presupuestario cuenta con una Teoría de Cambio adecuada que sustente el tipo de intervención que éste y sus Proyectos llevan a cabo?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X
2	La Teoría de Cambio propuesta para el Programa Presupuestario es consistente con los diagnósticos generales y particulares del problema que se busca atender.		X
3	Articula de manera adecuada objetivos, insumos, productos y resultados definiendo el impacto esperado de la intervención.		X
4	Facilita la construcción de indicadores para las distintas metas del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.		X
5	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		X



Respuesta: No Nivel: -

Ni la instancia normativa del Programa presupuestario, el CASE-DIFEM, ni el SMDIF poseen un documento normativo y/o de planeación en el que se exponga una teoría de cambio que desarrolle una relación causal adecuada y explícita, sustentada en una justificación teórica o empírica de la intervención. En este plano, no se tiene un mapa de ruta sobre cadenas de impacto u otras formas menos lineales de anticipar el futuro de la problemática y del aprendizaje y reflexión sobre lo que funciona o no; así como la elaboración de evidencias que sustenten el tipo de intervención pública seleccionada.

La ausencia de una teoría de cambio y de diagnósticos particulares para los Proyectos y del Programa presupuestario en general dificulta establecer de coherencia entre las acciones de estos y obstaculizan una adecuada planeación de las actividades del Programa. Por lo tanto, la articulación de objetivos, insumos, productos y resultados es ineficaz. En otro sentido, de manera aislada, el SMDIF utiliza la MIR Tipo determinada en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

Esta MIR Tipo ofrece un resumen narrativo de la intervención, definiendo el Fin, Propósito, componentes y actividades del Programa presupuestario. La MIR, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), es una herramienta para la medición de resultados





que permite mejorar el diseño y la lógica interna de los Programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los Programas. La MIR Tipo, en teoría, ayudaría a articular de forma ordenada las actividades a desarrollar, y con ello, la definición de indicadores para medir las metas esperadas en un período determinado.

4.- Dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) ¿con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2016-2018 se alinea el Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste?

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal el Programa presupuestario tiene vinculación directa con el Pilar VI.2. México Incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; y la Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y la Línea de acción “Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación” y la Línea de acción “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil”, todos ellos del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

A nivel estatal, el Programa presupuestario tiene una estrecha relación con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano; y con la Estrategia 1.1.3.: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; y sus Líneas de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”, “Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas”, “Fortalecer la coordinación con los Programas sociales del Gobierno Federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses” y “Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares”, respectivamente del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

A nivel municipal, el Programa presupuestario se alinea de manera conveniente con el Objetivo: Combatir la pobreza en Tlalnepantla de Baz y las Líneas de acción “Ampliar y consolidar los servicios de los “Desayunadores Escolares” e “Impulsar el otorgamiento de desayunos fríos y raciones vespertinas en escuelas públicas”, del Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, en el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018 del SMDIF Tlalnepantla de Baz, se establece una Estrategia de atención enfocada a 2.1 Mejorar del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con





desnutrición o en riesgo de padecerla, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas urbanas marginadas del territorio municipal.



5.- El Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿se encuentran alineados a las necesidades y retos que suponen el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), contando los documentos normativos y de planeación con los siguientes criterios?:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.	X	
2	El diagnóstico del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste identifican y distribuyen contenidos temáticos alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X
3	La distribución de las actividades del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica y alinea las mismas con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y con las metas específicas de cada uno.		X
4	El alineamiento del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste identifica de manera clara los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y las metas específicas dentro de éstos a las que se contribuye de manera directa y de manera complementaria.		X
5	Los documentos que sirven a la planeación, Programación y presupuestación de las actividades municipales del Programa Presupuestario y los Proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		X



Respuesta: Sí Nivel: 1

En las ROP de los Proyectos “Familias Fuertes con Desayunos Escolares” y “Familias Fuertes, Nutrición Escolar” que comprende el Programa Alimentación para la Población Infantil, se hace referencia a la alineación y congruencia que guardan estos programas con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Transformar Nuestro Mundo); específicamente, se identificó el vínculo del Programa y sus Proyectos con el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; y el Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Sin embargo, aun cuando hacen explícita la vinculación no se define una forma para medir y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos o metas particulares, tampoco fue





posible identificar con claridad la manera en la que estos Programas contribuyen de forma directa o indirecta en la contribución para el logro de los objetivos. La referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles está solamente mencionada en las ROP y, por lo tanto, no existe un diagnóstico o documento normativo alterno que explique de manera formal esta vinculación.

Si bien a nivel de fin y propósito de la MIR Tipo 2018 de los Programas guarda una estrecha relación semántica con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, es difícil determinar la contribución que hace el Programa con los indicadores de los ODS al no existir indicadores o elementos metodológicos que permitan dar seguimiento al avance y cumplimiento de dichos objetivos.

El único documento que hace referencia a tales objetivos es el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023; sin embargo, no determina cuál es la contribución de las acciones específicas a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La recomendación para el sujeto evaluado es la identificación de los ODS compatibles con la misión institucional del SMDIF y una posterior alineación clara de los instrumentos de planeación del Organismo con las metas específicas señaladas por los ODS y con los objetivos general y específico del Programa, ello sobre todo en los documentos normativos, de planeación, programación y presupuestación municipales.





iii. **Gestión y operación.**

6.- El Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, ¿cuentan con Reglas de Operación (ROP) en las que se identifiquen los siguientes criterios?:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Están apegadas a un documento normativo.	X	
2	Son conocidas por las unidades administrativas.	X	
3	Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por las unidades administrativas.	X	
4	Son del conocimiento de la población objetivo del Programa Presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

El Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM) es la instancia normativa de los Proyectos del Programa presupuestario, cuenta con ROP de los Programas “Familias Fuertes con Desayunos Escolares” y “Familias Fuertes, Nutrición Escolar” que conforman el Programa presupuestario, las cuales están apegadas a documentos normativos, que consideran el derecho fundamental la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad desde la perspectiva de seguridad alimentaria, como lo son la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Asistencia Social del Estado de México, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Reglamento Interior del DIFEM.

Las ROP, al ser un instrumento legal, se considera que está estandarizado y por consiguiente se utiliza por las unidades administrativas que influyen en los procesos de gestión y entrega de las actividades y componentes de éste; por lo tanto, deben ser del conocimiento de los operadores administrativos de esta instancia.

Aun cuando es difícil poder verificar el criterio número cuatro, en cuanto al conocimiento de las ROP por parte de la población objetivo, se puede considerar que existen diversos criterios dentro de las ROP que las hacen públicas y accesibles para la población objetivo o beneficiaria, pues se dispone de la publicación de la convocatoria, a través del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la cual se distribuye por diversos medios.





7.- Describa el o los procesos claves en la ejecución de los Proyectos contenidos en el Programa Presupuestario, así como las unidades administrativas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla, como instancia ejecutora de los Programas cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado en agosto de 2018 en el que se detallan los pasos a seguir para la implementación de las acciones de cada uno de los Proyectos del programa. En este Manual se establecen y delimitan las responsabilidades de los actores que intervienen en la implementación de las acciones clave para la ejecución del Programa; de igual forma se establece la representación gráfica de los procesos mediante los diagramas de flujo correspondientes.

El Manual contiene los formatos de registro de beneficiarios formato de baja y el formato de minuta de reunión del promotor municipal, informes mensuales y la guía para la integración del acta del comité de padres de familia. Sin embargo, conforme a la evidencia observada en el Manual de Procedimientos, se identificó que en este no se incluían cada una de las actividades mencionadas en las ROP.

En el caso del diagrama de flujo para el Proyecto de Desayunos Escolares, no fue posible identificar varias actividades y actores relevantes para la operación del Proyecto y que deberían estar en concordancia con las ROP, tarea relativamente sencilla, ya que casi siempre, las tareas relacionadas con la gestión están estandarizadas. En el diagrama no se incluye al SMDIF como un actor clave en los procesos; no se identifica la actividad en la cual el SMDIF solicita vía oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición del DIFEM la inscripción del centro escolar; no se identifica la actividad donde el DIFEM asiste a la escuela para aplicar la Cédula para determinar la aceptación de los inmuebles para la instalación del desayunador.

Para entender de manera operativa el Proyecto es necesario explicar de manera clara y sencilla la forma de ejecución del mismo. En el Manual el procedimiento es muy genérico obviando actividades importantes apiñando varios pasos del proceso como: “ejecuta el Programa de desarrollo social”; sin embargo, no se explica a detalle, los actores participantes allí. No se da mayor detalle de: la determinación de los insumos, de la capacitación y asesoría a responsables y operativos estatales y municipales, pláticas de orientación del SMDIF a operadores, la impartición de capacitaciones de los supervisores al comité, las pruebas del análisis físico-químico y microbiológicos de los insumos, el paso del cobro de la cuota de recuperación y el establecimiento de los comités comunitarios como actor relevante en el diagrama.

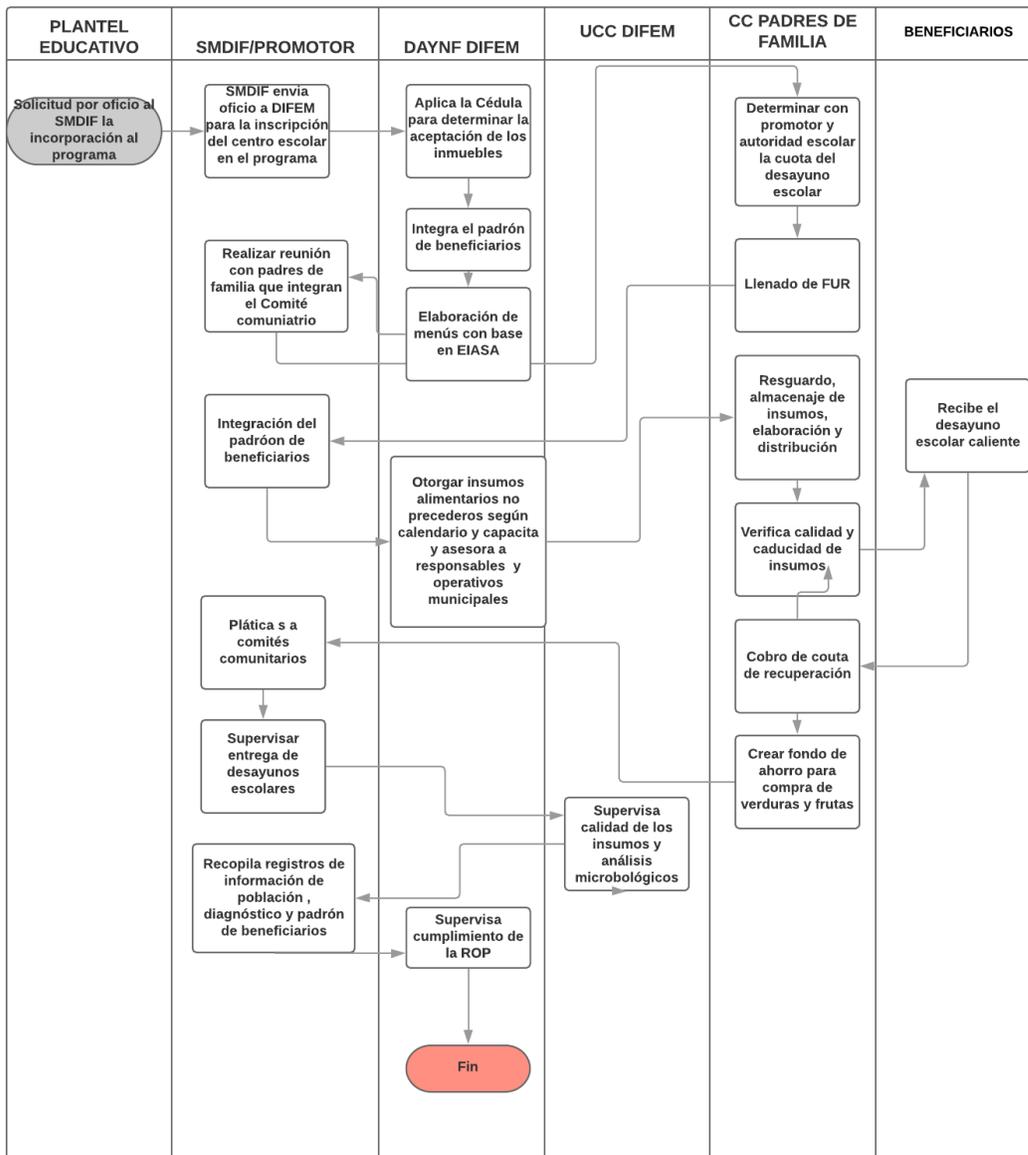
Referente al procedimiento de operación del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) en las ROP no se identifica con precisión varios pasos importantes para la correcta implementación de la acción que llevan a cabo, como lo es: la integración de los comités de padres de familia, la entrega y gestión de los insumos alimentarios, el cobro de las cuotas



de recuperación y la utilización de estas para la compra de insumos, y la supervisión de calidad de insumos y análisis microbiológicos.

De esta manera, en los siguientes diagramas se presenta a pormenor la operatividad de los Proyectos según las ROP.

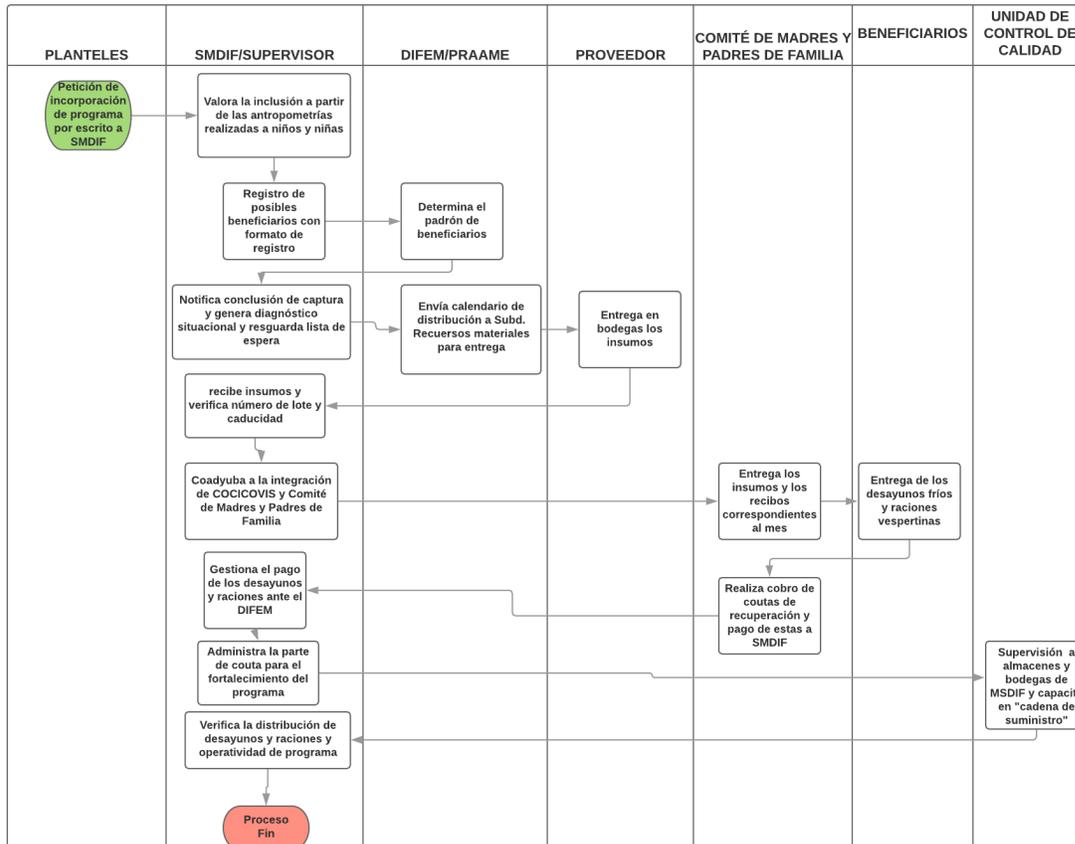
Diagrama No. 1. Procesos de operación del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC)



Fuente: Elaboración propia con base en Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.



Diagrama No. 2. Procesos de operación del Proyecto de Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia con base en Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCV, Número 37, del 28 de febrero de 2018.



8.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz documenta el destino y ejercicio de los recursos asignados al Programa Presupuestario y a los Proyectos que dependen de éste, desagregando por las siguientes categorías:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Capítulo de gasto.	X	
2	Partida específica.	X	
3	Unidades administrativas que ejercen el presupuesto.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

El Programa cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, en los cuales es posible verificar el destino del gasto asignado a éste y a sus Proyectos desglosado por Capítulo de gasto y Partida específica.

El cuadro No. 22 muestra el presupuesto aprobado del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018, dividido por Proyecto en el cuadro 23 se muestra la distribución general del gasto del Programa por Capítulo. En el cuadro No. 24 se muestra una desagregación del gasto etiquetado para cada Proyecto por Capítulo de gasto. En la gráfica 10 se muestra la distribución porcentual del presupuesto asignado a cada Proyecto con respecto al presupuesto general aprobado del Programa presupuestario, en donde es posible identificar que: 38 % del gasto autorizado corresponde al Proyecto de Desayunos Escolares y 62 % correspondió al Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC).

65



Cuadro No. 23.
Distribución del presupuesto por Proyecto

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Unidad	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
Alimentación para la población infantil	Desayunos escolares	B00311	020506030101	\$1,428,910.80
	Desayuno escolar comunitario	B00311	020506030102	\$848,012.05

Fuente: Fuente: elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Analítico de presupuesto de egresos



Cuadro No. 24.
Distribución del presupuesto por Capítulo de gasto del Programa

Capítulo de gasto		Total por Capítulo de gasto
1000	Servicios personales	984,628.42
2000	Materiales y suministros	1,180,999.33
3000	Servicios generales	74,177.42
5000	Bienes muebles e inmuebles	37,117.68
Total		2,276,922.85

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análítico de presupuesto de egresos

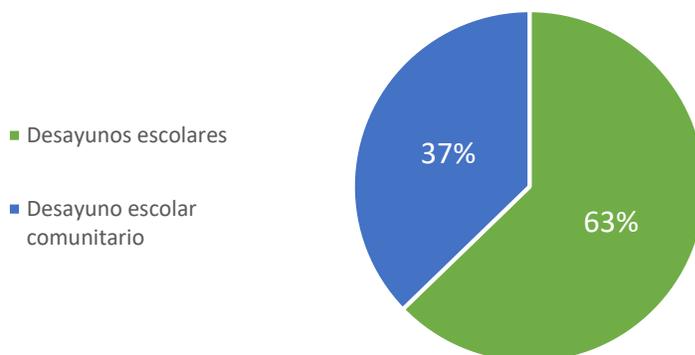
Cuadro No. 25.
Presupuesto por Capítulo de gasto de los Proyectos

Capítulo de gasto		Desayunos escolares	Porcentaje	Desayuno escolar comunitario	Porcentaje
1000	Servicios personales	157,671.70	11%	826,956.72	98%
2000	Materiales y suministros	1,180,999.33	83%	-	0%
3000	Servicios generales	53,122.09	4%	21,055.33	2%
4000	Subsidios y transferencias	-	0%	-	0%
5000	Bienes muebles e inmuebles	37,117.68	3%	-	0%
9000	Deuda pública	-	0%	-	0%
Total		1,428,910.80	100%	848,012.05	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análítico de presupuesto de egresos



Grafica No. 10.
Distribución porcentual del gasto por Proyecto



Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos

En general, el Programa presupuestario tuvo una eficiencia presupuestal del 93%, realizando un gasto menor al aprobado conforme el Cuadro No.25, sobre todo en el presupuesto ejercicio en el Proyecto de Desayunos Escolares, en este rubro el sujeto evaluado no presentó evidencia sobre si el presupuesto no ejercido correspondió a economías o subejercicios.

Cuadro No. 26.
Eficiencia del gasto del Programa

Proyecto presupuestario	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Eficiencia
Desayunos escolares	1,428,910.80	1,428,910.80	1,284,913.31	90%
Desayunos escolares comunitarios	848,012.05	848,012.05	848,905.21	100%
Total	2,276,922.85	2,276,922.85	2,133,818.52	95%

Fuente: Elaboración propia con base en SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018), Análisis de presupuesto de egresos





9.- De acuerdo con el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 para la atención de las necesidades identificadas por el Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrente que se utilizan para el cumplimiento de las atribuciones?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Recursos federales provenientes de fondos o Programas y convenios de descentralización.		X
2	Recursos estatales.	X	
3	Recursos propios.	X	
4	Otros recursos.		X

Respuesta: Sí Nivel: 2

Los recursos que fueron ejercidos por el Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el año fiscal 2018 para atender de manera concurrente objetivos similares a los establecidos por el Programa de Alimentación para la Población Infantil no contemplaron recursos provenientes de fuentes de financiamiento federales, de algún Ramo, Programa federal o convenio de descentralización.

Los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para la entrega de apoyos como parte de las acciones del Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega.

De acuerdo con la operación de los Proyectos establecido en las ROP, la entrega de los insumos alimentarios al SMDIF de Tlalnepantla de Baz depende del pago realizado por el concepto de \$0.45 centavos por cada desayuno frío y ración vespertina. Por lo tanto, el Proyecto Desayunos Escolares opera de manera adicional con recursos provenientes de las cuotas de recuperación cobradas a los padres o tutores de los menores que asisten a las escuelas que cuentan con el apoyo. No obstante, ni el Departamento de Nutrición ni la Oficialía Mayor del SMDIF, proporcionaron evidencia del monto recaudado por este concepto.





10.- En caso de ejecutar recurso concurrente de otras instancias, ¿las ministraciones del recurso en especie se apegan al calendario oficial emitido por la misma?

No procede valoración cuantitativa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no presentó evidencia sobre la existencia de una programación o calendario oficial establecido por la instancia normativa en el que se puedan identificar las fechas de ministración de recursos monetarios o en especie, tampoco se cuenta con datos certeros sobre la cantidad de entrega de insumos que proporcionará el DIFEM.

Por otra parte, el sujeto evaluado presentó evidencia documental de los recibos de entrega de productos a las escuelas beneficiadas de los doce meses del ejercicio fiscal 2018; esta documentación consiste en recibos de notas y facturas de pago de los desayunos escolares enviados por DIFEM. También se presentó la carta de liberación de producto que proporciona la Unidad de Control de Calidad del DIFEM, donde se indica la entrega de dotación correspondiente al mes, con folio, lote y caducidad.

En el caso del Proyecto de Desayunos Escolares Comunitarios (DEC) se tiene la evidencia documental de las notas de remisión de entrega de despensas por parte del proveedor donde se indica el folio, periodo de entrega, localidad, nombre de escuela y C.C.T., así como el listado de productos y cantidad entregada, los cuales se encuentran sellados por el Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

Sin embargo, parte de las limitantes expresadas por los operadores de los Proyectos del Programa es la incertidumbre provocada por la falta de un calendario oficial de entregas de los recursos en especie, mismo que permita dar certeza y fluidez a la entrega de los apoyos; parte importante de los problemas operativos, que señala la instancia ejecutora, es la inconsistencia de las entregas por parte del DIFEM y de los problemas que ello genera en el objetivo final de Programa que es el de brindar seguridad alimentaria a las niñas y niños que acuden a las escuelas que gestionaron los apoyos.





11.- El SMDIF cuenta con mecanismos documentados para verificar que el ejercicio de recursos del Programa Presupuestario y a los Proyectos que derivan de éste, se hacen de acuerdo con lo Programado y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza de acuerdo con el calendario.	X	
2	Permiten verificar que el ejercicio del presupuesto se realiza conforme la Programación establecida en los instrumentos de planeación.	X	
3	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	X	
4	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La Oficialía Mayor del SMDIF presentó como evidencia documental un archivo maestro en formato Excel que permite verificar la asignación y programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario. De igual manera este archivo permitió comprobar la asignación y destino por Capítulo de gasto y Partida específica para los recursos asignados al Programa y sus Proyectos en el 2018.

En este sentido, la sistematización de la información financiera de los Proyectos permite contrastar que el ejercicio del presupuesto se realizó conforme el calendario establecido, y con ello, el establecimiento de una planeación sobre la utilización de los recursos en los meses del año fiscal analizado.

Si bien la información financiera reportada en este documento permite realizar la comprobación de la ejecución de los recursos no es posible establecer una relación con su correcta utilización por las unidades responsables.

A pesar de la correcta sistematización de la información proporcionada como evidencia el SMDIF cuenta con el *Sistema Progress*, software SIAF que permite una gestión y reporte más fluido de los recursos financieros y materiales del Organismo descentralizado; sin embargo, las unidades responsables de la ejecución de los recursos señalan que a pesar de que es necesario para ellos conocer y controlar el presupuesto asignado a su unidad administrativa, es el área de finanzas la que centraliza las actividades y realiza la integración de pólizas y reportes financieros





12.- De acuerdo con las necesidades del Programa Presupuestario y de los Proyectos derivados de éste, ¿cuál es la distribución de recursos para atender las necesidades humanas y materiales de los bienes y servicios que brinda el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en lo señalado por la unidad responsable de la ejecución del Programa presupuestario, las necesidades humanas y materiales del Proyecto Desayunos Escolares se encuentran vinculadas a los requerimientos operativos establecidos en las ROP; entre las necesidades básicas para la operación se pueden destacar: la existencia de un almacén que cuente con las condiciones apropiadas para el resguardo de los desayunos escolares, vehículos de 4 toneladas y media para la distribución de los desayunos escolares, personal operativo asignado para la entrega de los apoyos en las escuelas beneficiadas con el Programa y un vehículo para realizar las labores de supervisiones de las escuelas que cuentan con el apoyo del Proyecto.

En cuanto a la infraestructura física con la que deben contar las escuelas beneficiadas es necesario contar con un espacio para el resguardo de la dotación de insumos proporcionados; en materia de la participación ciudadana se requiere de la conformación del Comité de Padres de Familia mismo que se encargará de realizar diariamente la distribución de los desayunos escolares a los menores beneficiados con el Programa.

Entre las necesidades requeridas para la operatividad del Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC) destacan: un vehículo para la realizar las supervisiones a las escuelas que cuentan con el apoyo y las consideradas por las escuelas respecto a las condiciones de un comedor de área fría y caliente, de igual forma se debe contar con una bodega o almacén para el resguardar los insumos no perecederos que entrega el DIFEM. En cuanto a la participación ciudadana el Proyecto también requiere de la conformación de un Comité de Padres de Familia para la elaboración del desayuno para los menores beneficiados.

A pesar de encontrarse normados por las ROP, la unidad administrativa presentó evidencia documental sobre informes de seguimiento o de resultados relativos a la utilización, contabilización y control de los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de los Proyectos, por lo que no fue posible identificar de manera documental el cumplimiento de los procesos establecidos en el Manual y el las ROP de ambos Proyectos del Programa.





13.- ¿La selección de los beneficiarios del Programa Presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste, se realiza en estricto apego a los criterios, lineamientos y ROP establecidos por la instancia normativa correspondiente?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las ROP del Proyecto Desayunos Escolares, el criterio de priorización para seleccionar a los beneficiarios de los apoyos establece que la población objetivo es aquella que se encuentra en estado de desnutrición o en riesgos de padecerla y que sea detectada así por el personal del Programa Alimentario a Menores Escolares (PRAAME) del DIFEM.

Atendiendo a lo referido en las ROP del Programa, la Subdirección del PRAAME del DIFEM identifica a las personas con algún grado de desnutrición o en riesgo de padecerla, con base en las Tablas de Crecimiento de la *National Center for Health Statistics* y la Organización Mundial de la Salud (NCHS-OMS) así como los elementos establecidos por la NOM-031-SSA2-1999; la selección de la población beneficiaria se realiza cruzando las tablas antes mencionadas con las mediciones de antropometría realizadas en campo.

Asimismo, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz tiene la responsabilidad de sustituir a las niñas, niños o adolescentes beneficiarios que causen baja, con niñas, niños y adolescentes evaluados que se encuentren en lista de espera o con niñas, niños y adolescentes de nuevo ingreso, para tal efecto se deberá enviar un oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM, detallando los movimientos a realizar para que la base de datos del programa sea actualizada y validada para contar con un padrón de personas beneficiarias claro.

Los responsables administrativos de la ejecución del Programa en el municipio manifestaron que durante el periodo evaluado el DIFEM no envió la dotación de desayunos fríos y raciones vespertinas en tiempo y forma para la distribución en las escuelas debido, expresaron las autoridades estatales, por falta de unidades para transportar los insumos, aunque no se presentó evidencia documental de algún comunicado emitido por el DIFEM, que permitiera corroborar la versión.



14.- ¿La cantidad de apoyos alimentarios proporcionados por el DIFEM al SMDIF es la adecuada conforme a la población objetivo identificada en el municipio?

No procede valoración cuantitativa.

Realizando un comparativo entre el número de escuelas y centros educativos atendidos con los apoyos del Programa respecto a la matrícula escolar de niños y niñas existentes en el municipio y que son susceptibles de recibir los apoyos, los recursos son insuficientes.

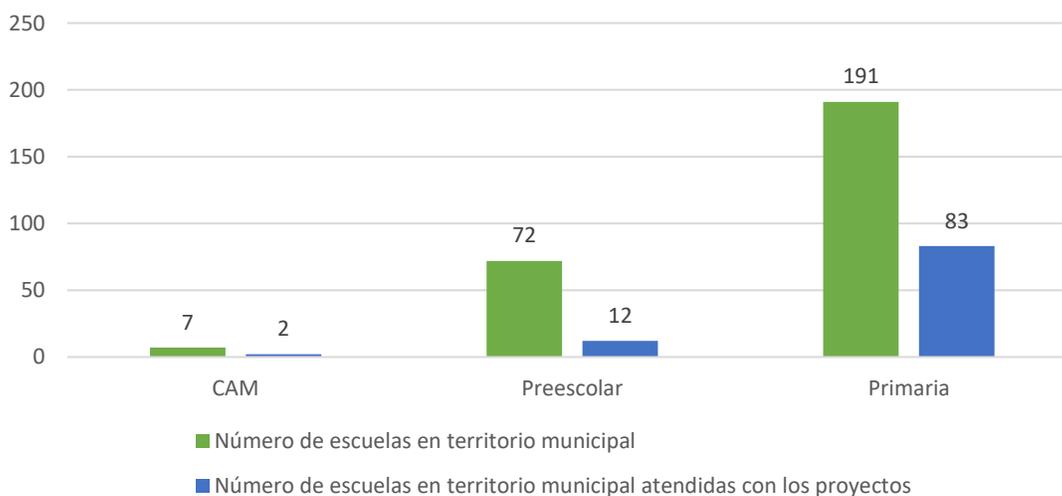
En el siguiente cuadro se puede apreciar que, de los siete Centros de Atención Múltiple (CAM) que hay en el municipio solo se atiende a un 28.6% de estos. De los 72 planteles de nivel preescolar con los que cuenta el municipio se atiende solamente a 12, es decir, un 16.7%. Para el caso de las escuelas primarias, que son la mayoría en el municipio, se beneficia solamente a un 43.5% con los apoyos del Programa presupuestario, esto sin distinción del Proyecto que las atienden.

Cuadro No. 27.
Distribución de las escuelas por nivel educativo

Nivel educativo	Número de escuelas en territorio municipal	Número de escuelas en territorio municipal atendidas con los Proyectos	Porcentaje
CAM	7	2	28.6%
Preescolar	72	12	16.7%
Primaria	191	83	43.5%
Total	270	97	35.9%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP.

Gráfica No. 11.
Escuelas por nivel educativo atendidas por los apoyos del Programa



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP y el padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF.



Ahora bien, si se toma en cuenta a las niñas y niños que asisten a las escuelas que son beneficiarias por este tipo de apoyos alimentarios se tiene que: en el Proyecto Desayunos Escolares (desayunos fríos), hubo un total de 12 mil 793 niñas y niños matriculados susceptibles de recibir los apoyos del Programa, de éstos fueron beneficiarios 7 mil 848, es decir un 61.3% de la matrícula escolar a nivel básico en el municipio que se encontraba inscrita durante el periodo evaluado.

Con respecto a las raciones vespertinas, en las escuelas seleccionadas para recibir el apoyo hubo 4 mil 481 niños y niñas, de los cuales, 3 mil 020 fueron beneficiarios, un porcentaje de 67.4%. El número de infantes en las escuelas beneficiadas con el Desayuno Escolar Comunitario (DEC) asciende a 6 mil 420, de los cuales, 4 mil 311 recibieron el apoyo (el 67.1%). En general, los niños y niñas beneficiados con los tres apoyos sumaron un total de 15 mil 179, un 64.1% con respecto a la población total de las escuelas seleccionadas para recibir el apoyo.

Cuadro No. 28.
Distribución de población escolar atendida por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Total de alumnos en escuelas donde se entrega apoyo	Alumnos atendidos con apoyo	Porcentaje
Desayunos fríos	12,793	7,848	61.3%
Raciones vespertinas	4,481	3,020	67.4%
Desayunos calientes	6,420	4,311	67.1%
Total	23,694	15,179	64.1%

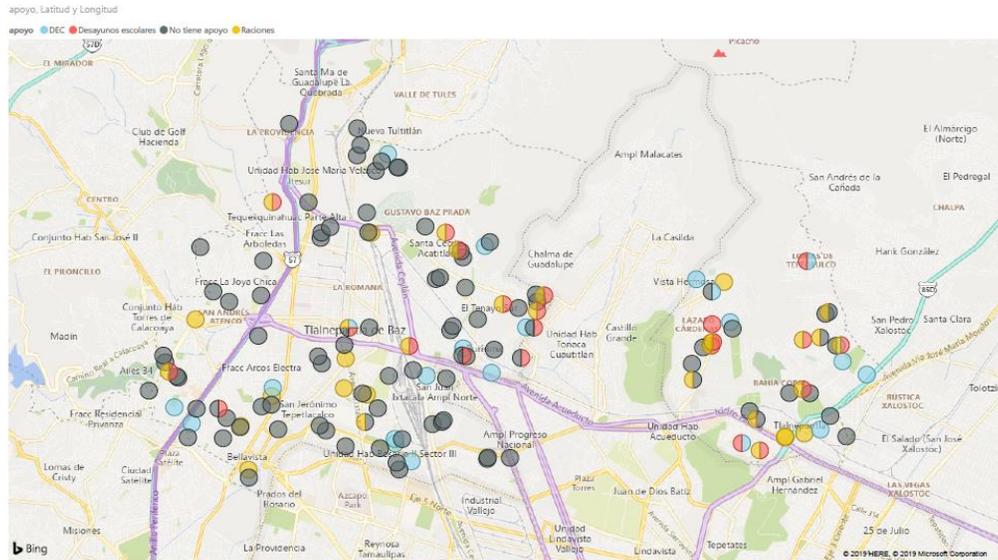
Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP y el padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF.

En el Mapa No. 4 se puede apreciar la distribución de las 173 escuelas (63.1%) que no son apoyadas con los Proyectos del Programa, éstas están identificadas por el color negro.





Mapa No. 4.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP y el padrón de escuelas beneficiadas del SMDIF.





15.- ¿La utilización de los recursos que se obtienen por los ingresos de gestión derivados de las cuotas de recuperación de los Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas se realiza en estricto apego a las Reglas de Operación establecidas por la instancia normativa?

No procede valoración cuantitativa.

Las ROP del Proyecto Desayunos Escolares determinan que el apoyo consistente en desayunos escolares fríos y raciones vespertinas otorgado a los menores inscritos en las escuelas beneficiarias tendrá un costo de recuperación de cincuenta centavos (\$ 0.50 centavos), que este será pagado por el padre, madre o tutor. De esta cuota de recuperación cuarenta y cinco centavos (\$0.45 centavos) deberán ser entregados al DIFEM, para cubrir los costos de los insumos proporcionados, y los cinco centavos restantes, deberán ser retenidos por el SMDIF de Tlalnepantla de Baz, para el fortalecimiento de los Programas alimentarios o para el subsidio de las personas beneficiarias que requieren del apoyo alimentario y carecen de los medios económicos.

Las ROP señalan que el SMDIF podrá también utilizar los recursos provenientes de la cuota de recuperación de los desayunos escolares fríos y raciones vespertinas para la adquisición de básculas y estadímetros, equipo necesario para la realización de las antropometrías de los menores durante fase de levantamiento del padrón de beneficiarios, así como de papelería, tarimas y mejoras en las instalaciones y equipo de cómputo para la operación del Programa a nivel municipal.

No obstante, la unidad ejecutora responsable del Proyecto no presentó evidencia sobre el monto total de los ingresos derivados de la retención de los cinco centavos, de igual forma no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación que supuestamente administra.

Como parte de la evaluación se notificó que se adquirieron algunos de los insumos que señalan las ROP como susceptibles para ello con parte de los fondos recuperados de los cinco centavos; sin embargo, no se presentó evidencia de requisiciones de los mismos hechas al área de Recursos Materiales, tampoco se presentó evidencia de algún oficio en el que el área de finanzas del SMDIF notifique la suficiencia presupuestal para la adquisición de los insumos en comento.

El desconocimiento, por parte de la unidad administrativa ejecutora, del monto ingresado así como del destino en cuentas y el posterior uso que se le da al dinero que se recibe por los cinco centavos que retiene el SMDIF por concepto de las cuotas de recuperación de los desayunos escolares fríos y raciones vespertinas es una debilidad importante en la implementación de lo Proyecto, por lo que se recomienda al área de finanzas contar con una cuenta individual y emitir reportes mensuales a la unidad ejecutora a fin de notificar la solvencia presupuestaria de la cuenta, acción que le permitirá a ésta planear sus adquisiciones de manera adecuada.



iv. Orientación y medición de resultados.

16.- ¿Existen medios para verificar el impacto del Programa Presupuestario y de sus Proyectos en el territorio municipal?

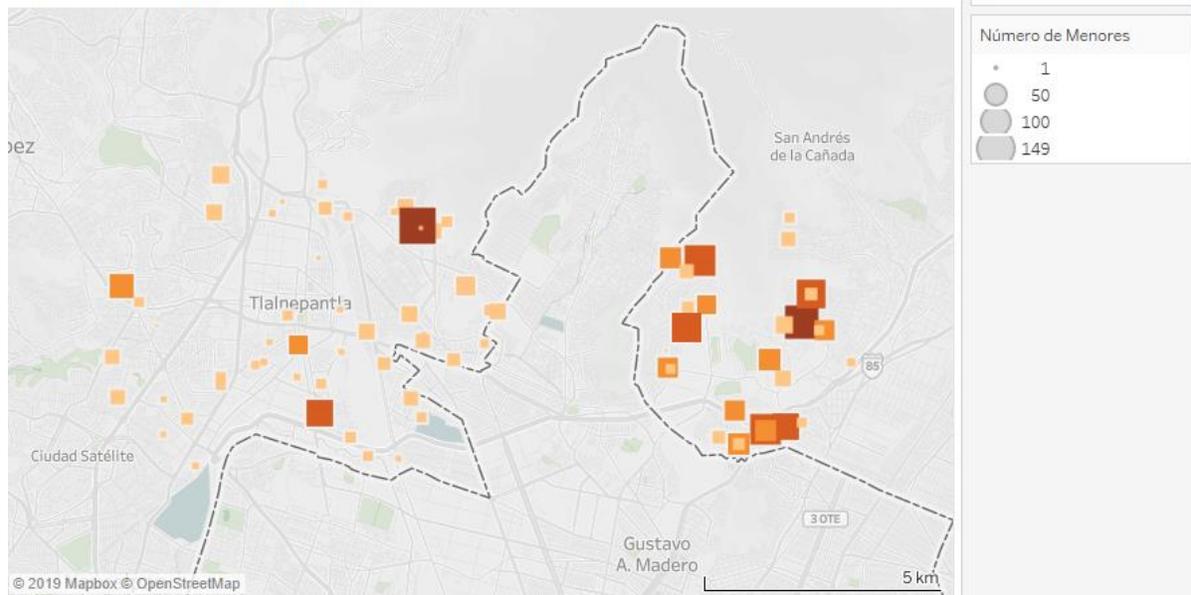
No procede valoración cuantitativa.

Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo establecida en el territorio municipal. Tampoco se cuenta con evaluaciones externas que den cuenta del impacto atribuible del Programa sobre la situación no deseada de dicha población.

Si bien la instancia ejecutora del Programa presupuestario no proporcionó la información referente a la medición realizada en el marco del Sistema de Vigilancia Nutricional en Escolares (SIVNE) para el año escolar 2017-2018 en el municipio, sobre las mediciones antropométricas de la población estudiantil, sí existe información que está disponible públicamente. En este tenor, los datos e indicadores consultados en el SIVNE revelan que en el municipio existe una población susceptible de recibir apoyos alimentarios ya que existe una prevalencia de mayores índices de talla baja moderada o grave ubicada en escuelas de la zona oriente del municipio, como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa No. 5.

Número de Menores con **Talla Baja** moderada o grave por Plantel Educativo ESTADO DE MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Vigilancia Nutricional en Escolares (SIVNE).

De manera general, los Proyectos que conforman el Programa no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de los apoyos entregados por éstos entre la población objetivo, establecida en el territorio municipal. Tampoco se cuenta con





evaluaciones externas que den cuenta del impacto atribuible del Programa sobre la situación no deseada de dicha población.

A nivel administrativo se cuenta con un sistema de seguimiento documentado de los indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo fiscal evaluado y que se encuentran señaladas en los formatos del PbRM (02a y 08c), y en su conjunto a través del SEGEMUN; sin embargo, los indicadores de la MIR Tipo no cuentan con una línea base y basan su medición en los apoyos entregados conforme a los programados, por lo que la medida en sí no es la característica en la población objetivo a atender, sino la actividad netamente administrativa que realice la unidad ejecutora del Programa, por lo que no es posible determinar si las acciones o apoyos entregados están teniendo un efecto sobre el problema público origen del Programa y sus Proyectos.



17.- ¿Las metas de actividad Programadas para la ejecución del Programa Presupuestario guardan relación con la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil presentan una alineación y coherencia mínima adecuada con los niveles definidos en la MIR Tipo del Programa para el Proyecto de Desayunos Escolares; sin embargo, para el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), no existe coherencia entre las actividades desarrolladas por el Proyecto y los elementos a nivel actividad y componente de la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 ya que no tienen coherencia debido a que no existen niveles dentro de esta que reflejen los resultados de las actividades consideradas en el PbRM; además se carece de indicadores que demuestren que el Proyecto contribuye a lograr resultados a nivel componente, propósito y al fin último del Programa.

Cuadro No. 29.

Descripción de la alineación MIR Tipo – Actividad sustantiva relevante del PbRM

Proyecto Desayunos escolares		
Objetivo o resumen narrativo	Nombre del indicador	Relación con actividad sustantiva relevante
Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de Programas alimentarios	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
La población infantil es beneficiada con Programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar	Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios	Actividad sin relación con el nivel de la MIR
Desayunos escolares gestionados	Porcentaje de desayunos escolares entregados	Distribuir desayunos escolares fríos
Raciones alimentarias gestionadas	Porcentaje de raciones entregadas	Distribuir raciones vespertinas
Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares	Porcentaje de escuelas beneficiadas de desayunos escolares	Integrar nuevo padrón de beneficiarios
Supervisión de la entrega de desayunos escolares	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	Supervisar las escuelas beneficiadas con desayunos escolares y raciones vespertinas
Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias	Porcentaje de escuelas beneficiadas de raciones alimentarias	Integrar nuevo padrón de beneficiarios
Supervisión de la entrega de raciones alimentarias	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	Supervisar las escuelas beneficiadas con desayunos escolares y raciones vespertinas

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017, y SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto.



18.- ¿Cuál es el comportamiento trimestral de los indicadores que concretizan los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal?

No aplica valoración cuantitativa.

El comportamiento trimestral de los indicadores de que dan cuenta del avance en los resultados del Programa es reportado en el formato PbRM-08b Ficha de seguimiento de indicadores 2018 de gestión y estratégico, en el que se cuenta con ocho indicadores en congruencia con los niveles de la MIR Tipo: uno a nivel fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y cuatro correspondiente a actividades. Los cuales tienen una frecuencia de medición como a continuación se aprecia.

Cuadro No. 30.
Descripción de los indicadores de la MIR Tipo 2018

Indicador	Unidad de medida	Nivel en MIR	Frecuencia de medición
Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios	Niños en condiciones	Fin	Anual
Porcentaje de población infantil beneficiada con Programas alimentarios	Población infantil	Propósito	Anual
Porcentaje de desayunos escolares entregados	Desayunos escolares	Componente	Mensual
Porcentaje de raciones entregadas	Raciones	Componente	Mensual

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCIV, Número 82, del 24 de octubre de 2017.



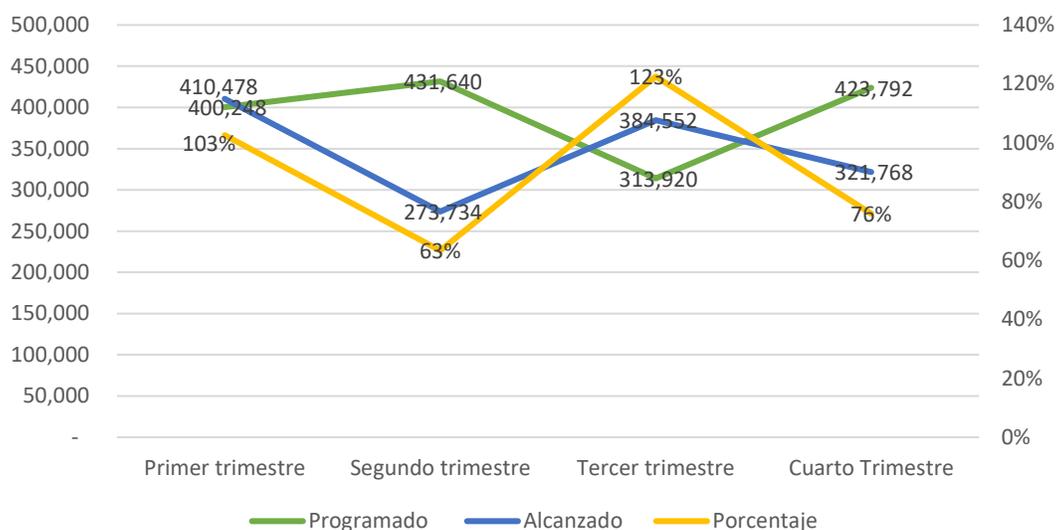
Los indicadores a nivel Fin y Propósito, con medición anual, tuvieron un avance en el indicador del 89.80% respecto a lo Programado para 2018. Estos dos indicadores, si bien tienen diferente unidad de medición reportan la misma información y, a su vez, es una suma de los apoyos entregados por los dos componentes pertinentes a desayunos fríos y raciones vespertinas.

Los dos componentes que son en esencia los apoyos entregados por el Proyecto Desayunos Escolares tuvieron un comportamiento irregular respecto a lo Programado en los cuatro trimestres. El componente relacionado con la entrega de desayunos escolares tuvo un avance en el primer trimestre de 103%, un retroceso en el segundo trimestre importante respecto de lo Programado y alcanzó un 63% de la meta del periodo, para el tercer trimestre se obtuvo un 123% de meta y para el cuarto trimestre nuevamente descendió a un 76% de avance de la meta; para finalizar con un 88.59% de avance respecto a la meta anual programada.

El componente número dos sobre raciones entregadas tuvo un comportamiento parecido al de los desayunos escolares, pues, para el primer trimestre obtuvo 111% de cumplimiento, pero para el segundo trimestre descendió a 60% respecto de lo programado. Para el tercer trimestre el avance fue de 123% para el periodo, y para el cuarto trimestre se reportó 76% de cumplimiento, anualmente se mantuvo en 89.64% de avance alcanzado.

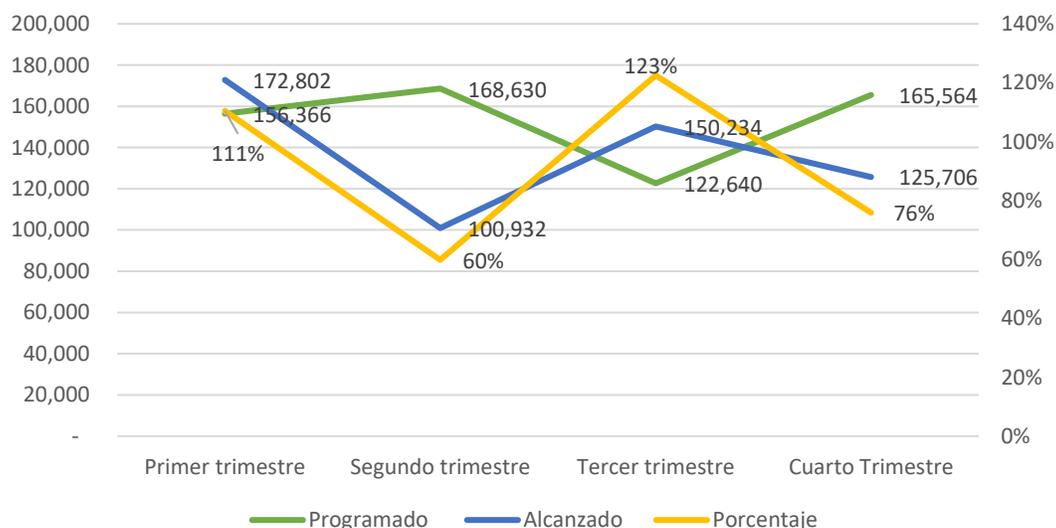


Gráfica No. 12. Porcentaje de desayunos escolares entregados



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario

Gráfica No. 13. Porcentaje de raciones entregadas



Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégico del Programa Presupuestario

El sujeto evaluado presentó evidencia respecto a los indicadores de actividades sustantivas relevantes que están vinculadas al PbRM, al POA y al seguimiento administrativo mediante el SEGEMUN. Para cada Proyecto se establecen actividades que son medidas trimestralmente. Las cuales se muestran en los siguientes cuadros.





Cuadro No. 31.

**Descripción de las metas de actividad sustantivas del
Proyecto Desayunos Escolares.**

Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Programado anual	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
			Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Distribuir desayunos escolares fríos	desayuno	1,579,830	410,478	410,478	396,374	273,734	313,920	384,552	Sin información	Sin información
Distribuir raciones vespertinas	ración	629,636	172,802	172,802	168,630	100,932	122,640	150,234	Sin información	Sin información
Capacitar sobre las reglas de operación	pláticas	70	30	30	-	-	40	40	Sin información	Sin información
Realizar levantamiento de peso y talla	plantel educativo	70	-	-	-	-	35	35	Sin información	Sin información
Supervisar las escuelas beneficiadas con desayunos escolares y raciones vespertinas	supervisión	200	55	55	55	55	40	40	Sin información	Sin información
Integración de COCICOVIS	comités	70	30	-	-	-	-	-	Sin información	Sin información
Integrar nuevo padrón de beneficiarios	beneficiario	18,000	-	-	-	-	8,000	8,000	Sin información	Sin información

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto





Cuadro No. 32.
Descripción de las metas de actividad sustantivas del
Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC).

Descripción de las metas de actividad sustantivas relevantes	Unidad de medida	Programado anual	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
			Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Supervisar los desayunadores escolares comunitarios	inspección	250	65	65	70	70	47	47	Sin información	Sin información
Capacitar sobre reglas de operación	plática	24	6	6	2	2	5	5	Sin información	Sin información
Desayunos escolares comunitarios	desayuno	819,058	198,274	198,274	237,105	163,976	150,885	89,347	Sin información	Sin información
Integrar actas e inventarios de apertura y cierre de desayunador y directorio de comité	actas	144	48	48	24	24	48	48	Sin información	Sin información
Integrar captura de nuevo padrón de beneficiarios	beneficiario	4,311	55	55	-	-	1,437	-	Sin información	Sin información

Fuente: SMDIF, Tlalnepantla de Baz (2018) PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por Proyecto.





19.- ¿Existe congruencia entre los problemas públicos que se buscan atender mediante los Proyectos contenidos en el Programa Presupuestario y los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados como se encuentra publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil no cuentan con un diagnóstico en el que se describa de manera formal y explícita el problema público que se busca atender, ni una línea base que permita establecer el punto de partida de la intervención, ni el desarrollo de una teoría de cambio y una estrategia para cubrir con los apoyos a la población objetivo, es complejo determinar una congruencia entre la situación no deseada que busca atender la instancia ejecutora del Programa, con el nivel de Propósito de la MIR Tipo publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

De acuerdo con la *Guía para la elaboración de la MIR*, de Coneval, el primer paso para definir un problema público es la construcción del árbol de problema, que se desarrolla mediante la discusión en un grupo multidisciplinario y tiene como características: a) el problema no debe expresarse como la ausencia de un bien o servicio, es decir, no confundir el problema con la ausencia de una solución y, b) el problema debe ser único, pues al definir más de un problema puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del Programa se dispersen.

Una vez definido el árbol de problema, de acuerdo con la metodología de marco lógico, se procede a construir el de objetivos, el cual es una representación de la situación esperada en caso de que el problema fuese resuelto. El árbol de problema es una herramienta útil e indispensable para elaborar la columna del resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol es trasladada al fin, propósito, componentes y actividades de esta.

En gran medida la ausencia de congruencia se debe a la falta una metodología de trabajo para determinar el problema en sí, sus causas y consecuencias y la forma de trasladar estos tópicos a los niveles de la MIR.

Para el caso del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil la MIR Tipo 2018 del Programa no establece ningún componente que pueda alimentarse de los resultados de las actividades del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) por lo que no existe un seguimiento en el desempeño de éstas más allá del acto administrativo de reportar el PbRM, ya que los indicadores de estas metas no contribuyen en la lógica vertical al cumplimiento del objetivo a nivel Fin del Programa. De esta forma, el resumen narrativo y el diseño de indicadores de la MIR Tipo 2018, solo recogen el desempeño de las actividades asociadas al Proyecto Desayunos Escolares.





20.- Conforme la dispersión estatal de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple en el subfondo de Asistencia Social a través del DIFEM, ¿la asignación de los mismos es adecuada y correspondiente a las necesidades del SMDIF de Tlalnepantla de Baz conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual y las metas establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2018?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la unidad ejecutora del Programa y los Proyectos así como por la evidencia proporcionada por el área de finanzas del SMDIF, para el ejercicio fiscal 2018 no se contó con recursos provenientes del Subfondo de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), procedentes del DIFEM, para el período evaluado.

Por lo tanto, no es posible establecer relación entre la entrega de recursos económicos o en especie provenientes del FAM y las necesidades establecidas tanto en el Programa Operativo Anual como en las metas establecidas en el PbRM 2018.

En el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2018 en la información que refiere al desempeño general del Programa Alimentación para la población infantil no se reportó el ejercicio concurrente de recursos provenientes de fuentes federales o estatales entre las que se pudieran identificar recursos del Ramo 33.



v. **Generación de información y rendición de cuentas.**

21.- El SMDIF de Tlalnepantla de Baz reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos asignados al Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, con las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	X	
2	Desagregada, (Granularidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	X	
3	Completa, (cabalidad de acuerdo con las Dimensiones de Calidad de la Información señaladas por el CONAC y la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	X	
4	Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	X	
5	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	X	



Respuesta: Sí Nivel: 4

El esquema de reportes financieros que incluyen las dimensiones de calidad de la información está pensado para poder establecer un marco de comparabilidad de los datos reportados, de manera que estos contengan datos homogéneos conforme los preceptos de la armonización contable del gasto público. La inclusión de las dimensiones de calidad de la información en los reportes del Programa presupuestario permite identificar con precisión los seis momentos contables del ejercicio presupuestal.

El sujeto evaluado presentó evidencia de los reportes financieros que se envían de manera trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); estos informes se producen mediante el SIAF denominado "Progress", en este es posible identificar el ejercicio del presupuesto asignado al Programa y a sus Proyectos a detalle, separándolo por Capítulo de Gasto y por Partida específica.

Los reportes presentados por el área de finanzas del SMDIF cumplen con lo señalado en por la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en las guías para la integración de los clasificadores presupuestarios conforme las siguientes particularidades:





Cuadro No. 33.

Dimensión	Avance financiero del PP
Homogénea	El informe financiero del PP y sus proyectos cumple con la dimensión de la homogeneidad ya que fue posible verificar el reporte de los seis momentos contables del gasto; identifica el tipo de gasto y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual presentados por el SMDIF para el PP cumplen con esta dimensión ya que cuentan con el detalle suficiente mediante el cual es posible verificar el ejercicio, destino, y resultados de los recursos asignados al PP y sus Proyectos ya que se encuentra desagregada a nivel de partida de gasto genérico.
Completa	La información presentada como evidencia cumple con la dimensión ya que puede ser identificada por PP, por Proyecto, por Capítulo de Gasto y por Partida específica.
Congruente	La información presentada como evidencia es congruente en la medida que permite identificar los montos ejercidos en el PP a la vez que permite verificar que estos coinciden con el monto presupuestal aprobado y modificado para el ejercicio fiscal.
Actualizada	Conforme la normatividad establecida la información financiera del programa presupuestario es reportada de manera global al OSFEM dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.



22.- La integración de los padrones de beneficiarios del Programa Presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste, cuentan con elementos que permitan identificar:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Tipo de Padrón: Personas físicas o morales.		X
2	Tipo de beneficiario: directo o indirecto.		X
3	Tipo de beneficios que otorga el Programa.		X
4	Cuenta con elementos de protección de datos personales.		X
5	Es de acceso público a través de medios electrónicos.		X
6	Cumple con los 73 campos obligatorios que establece el Registro Único de Beneficiarios (RUB).		X

Respuesta: No Nivel:

88

De acuerdo con las ROP de los Proyectos que conforman el Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, es responsabilidad de la unidad administrativa encargada de su ejecución la conformación y administración del padrón de beneficiarios.

Para el Proyecto de Desayunos Escolares Comunitarios (DEC) la población objetivo son “Niñas, niños y adolescentes, en condiciones de vulnerabilidad social y que presenten o estén en riesgo de inseguridad alimentaria y/o mala nutrición, inscritos en planteles públicos de Educación Básica ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México”; y para el Proyecto de Desayunos escolares: “Niñas, niños y adolescentes que cursan el nivel preescolar y primaria en escuelas públicas del turno matutino o vespertino, ubicadas prioritariamente en comunidades de alta y muy alta marginación, zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México, de acuerdo con índice de Marginación por localidad de CONAPO 2010”. Sin embargo, el padrón de beneficiarios presentado como evidencia por el Departamento de Nutrición lo componen las escuelas beneficiadas del Programa y no los menores atendidos a través de éstas.

En este sentido, el Departamento de Nutrición, responsable de la ejecución de los Proyectos, no proporcionó evidencia de la existencia de con un padrón de beneficiarios consolidado y homogéneo que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los tipos específicos de apoyos que se entregan por cada una de las escuelas beneficiadas.

Aun cuando el Departamento de Nutrición presentó evidencia sobre la utilización de una plataforma o sistema informático (Programa EDOMÉX: Nutrición Escolar) en donde se





realiza el registro de los beneficiarios de los Proyectos ante el DIFEM, mediante capturas de pantalla del mismo, estas no correspondieron al ejercicio fiscal evaluado, por lo que no existe certeza sobre la existencia de un padrón de beneficiarios que cuente con los criterios de identificación por tipo de padrón, tipo de beneficiario, tipo de beneficios que otorga, campos del Registro Único de Beneficiarios (RUB) y con ello de la protección de datos personales de los beneficiarios menores de edad conforme se requiere en la pregunta.

Adicionalmente, se proporcionó como evidencia un reporte denominado “Relación general de CURPS”, utilizado por la unidad administrativa ejecutora de los Proyectos para llevar a cabo el registro del peso y talla de los beneficiarios, este reporte se encuentra integrado por centro educativo beneficiario de los Proyectos del Programa.

De manera general la unidad administrativa que ejecuta el Programa y los Proyectos que derivan de este, no sistematiza la información y las bases de datos de los beneficiarios de los apoyos, por lo que se cuenta con una visión muy limitada del alcance en la cobertura de los mismos, pudiendo en algún momento incurrir en el subregistro o en la duplicidad en la entrega de los apoyos asociados el Programa.

Uno de los hallazgos referente al padrón de beneficiarios es que éste no considera a los menores como unidades de medida o sujetos atendidos; el Programa considera de manera general a los centros educativos como los beneficiarios directos, el número de menores que reciben los apoyos es variable y no se tiene una cifra detallada sobre el número y condiciones de éstos, pareciera que con la realización de las antropometrías solo se cubriera con un requisito administrativo para que el centro educativo sea beneficiario, dejando de lado el seguimiento adecuado del peso-talla de los menores como parte de las acciones de alto impacto más importantes del Programa.



23.- Las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos normativos del Programa presupuestario y de los Proyectos que derivan de éste están actualizados y son públicos, es decir, se encuentran disponibles en la página electrónica.		X
2	La información para monitorear el desempeño del Programa presupuestario y los Proyectos que derivan de éste se encuentra actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	X	
3	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 3

La unidad administrativa ejecutora de los Proyectos no dispone de una sección en la página electrónica donde se pueda consultar los documentos normativos de los Proyectos, por ende, no son de fácil acceso y no se cuenta con información suficiente para determinar si están actualizados o no más allá de la fecha de publicación de la Gaceta.

Por otra parte, en cuanto al criterio de la información para el monitoreo del desempeño de los Proyectos, la instancia ejecutora, o sea el SMDIF, tiene en el portal web alojados los documentos de todos los Programas y Proyectos que implementa, los cuales son públicos y están identificados por trimestre, por lo tanto, cuentan con el criterio de actualización: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/SEVAC_CUARTO_PERIODO_2018/TITULOIV/INDICADORES%20DE%20RESULTADOS.pdf Adicionalmente, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz reporta dentro del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) la información de las fracciones contenida en los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/diftlalnepantla.web>.

Referente al criterio de los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, el sitio web del SMDIF cuenta con un link que redirige al portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual se presenta una Guía de uso del sistema y que contiene los pasos a seguir para el registro del ciudadano, de solicitudes electrónicas y físicas, registro de aclaraciones, y seguimiento a los recursos de revisión: <https://www.saimex.org.mx/saimex/guias.html>. Tanto el portal web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz como del SAIMEX cuenta con actualizaciones constantes, pero no hacen explícitos sus criterios para su revisión.





24.- La información presupuestal publicada en el portal de transparencia del SMDIF relativa al Programa Presupuestario y los Proyectos que derivan de éste, cuenta con los siguientes elementos:

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Se identifica la clasificación funcional del gasto.	X	
2	Se identifica la clasificación programática del gasto.	X	
3	Desglosa los ingresos por concepto de gastos de gestión.	X	
4	Se definen criterios para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí Nivel: 4

La instancia ejecutora de los Proyectos del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil cuenta con un portal de transparencia, identificado en su página web oficial y que es de fácil acceso. En este se puede consultar los estados analíticos del presupuesto de egresos y de ingresos del ejercicio fiscal en curso así como el histórico desde el año 2016.

Los documentos que brinda el apartado web están ordenados por informes trimestrales en la siguiente liga: <http://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/conac-sevac>.

De la información pública se puede identificar el presupuesto por clasificación funcional del gasto, programática, económica, administrativa y por objeto del gasto. Adicionalmente, se muestra la información del estado analítico del ingreso, deuda y pasivos, y notas sobre los informes financieros. El SMDIF también publica en el sitio web el documento del formato PbRm-08b ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico, por trimestre.

Por lo tanto, se puede determinar que el sujeto evaluado cumple con los criterios de identificación del gasto y de los conceptos de ingreso y gasto. Si bien no se tiene de manera explícita la definición de criterios para su revisión y actualización, se da por entendido que la información está ordenada por trimestres y su carga en el portal web se actualiza de manera constante.



25.- ¿Se cuenta con mecanismos operativos de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento de las Reglas de Operación de los Proyectos de Desayunos Escolares Comunitarios y de Desayunos Escolares, en los términos que señala la normatividad aplicable?

No procede valoración cuantitativa.

Las ROP establecidas por el CASE-DIFEM precisa los mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento, rendición de cuentas y vigilancia del ejercicio de los recursos y cumplimiento de los objetivos para la operación de los Proyecto del Programa.

Para el caso del Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) las ROP señalan que debe instalarse un comité comunitario que tiene como base la organización de los padres de familia por centro escolar beneficiado con el apoyo; este comité tiene, de acuerdo con el documento normativo, responsabilidades importantes en la implementación del Programa al definir que será la organización de los padres de familia corresponsable en el resguardo, tratamiento, elaboración de alimentos y administración de las cuotas de recuperación.

Por otra parte, en el punto 11 de las ROP se menciona que al término de la gestión se deberá presentar de manera escrita un estado financiero del desayunador y detallar el inventario de los productos, utensilios, mobiliario y/o equipo, por parte del Comité Comunitario al finalizar el ciclo escolar. La participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento de las ROP del Programa de Desayunos Escolares se establece mediante el apoyo de los directores y/o profesores de los planteles escolares beneficiados con el apoyo, el comité de madres y padres de familia, y de la conformación de un Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), el cual deberá existir por cada centro educativo beneficiado, quedando asentado en acta la instalación del mismo las responsabilidades de cada uno de los actores en la implementación de la acción social.



Cuadro No. 34.
Descripción de planteles del Proyecto Desayunos Escolares.

Programa	Número de planteles beneficiados	Número de comités comunitarios y COCICOVIS establecidos
Proyecto de Desayunos escolares	74	No se presentó evidencia documental de su conformación de 2018.

Fuente: Actas de Comités Comunitarios y COCICOVIS.

Cuadro No. 35.
Descripción de planteles del Proyecto Desayuno Escolar Comunitario (DEC).

Proyecto	Número de planteles beneficiados	Directorio y registro de Comités comunitarios	Acta de Inicio de actividades	Número de Comités establecidos según la meta de PbRM
Programa de Desayuno escolar comunitario	24	22	24	144

Fuente: Directorio de Comités comunitarios y actas de inicio de actividades.





De acuerdo con los formatos de PbRM de seguimiento de metas para 2018 se cumplió en un 104.3% en la conformación de los comités comunitarios y COCICOVIS del Proyecto de Desayunos Escolares; sin embargo, el sujeto evaluado no presentó evidencia documental de su conformación, respaldo y seguimiento o de la recepción, en copia, de los informes del estado financiero del desayunador debiendo contar el sujeto evaluado con al menos uno ya que las organizaciones de padres de familia rotan cada ciclo escolar.

Para el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), la unidad administrativa responsable presentó como evidencia documental de la conformación de 22 comités comunitarios y 24 actas de inicio de actividades de las 24 escuelas beneficiadas con el Programa; no obstante, en el PbRM del periodo evaluado se estableció que se cumplió con la meta de 100% en el establecimiento de 144 actas e inventarios de apertura, cierre de desayunador y directorio de comité.

En el caso particular de los dos Proyectos del Programa, es necesario que se lleve un orden documental en la instalación de los COCICOVI, de los Comités Comunitarios y en los informes financieros que éstos deben remitir al Departamento de Nutrición, estos mecanismos de participación ciudadana son críticos en el éxito del objetivo del Programa; sin embargo, la evidencia presentada por el sujeto evaluado no ha sido la suficiente como para inferir una adecuada operatividad de los mismos, en detrimento de la rendición de cuentas.





V. ANEXOS NÚMÉRICOS

Anexo 1

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PROYECTOS A EVALUAR

Sujetos evaluados	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
Departamento de Nutrición	Alimentación para la población infantil	Desayunos escolares	020506030101	\$ 1,428,910.80
		Desayuno escolar comunitario	020506030102	\$ 848,012.05



Anexo 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
Fin				
Contribuir a la reducción de la desnutrición de niñas, niños y adolescentes en zonas de alta marginación de la entidad	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	$((\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual} / \text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual/Estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo
Propósito				
Niñas, niños y adolescentes en escuelas de educación básica en zonas de muy alta marginación presentan buena nutrición	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas en zonas de muy alta marginación atendidos por el Programa que se encuentran nutridos en el año T	$(\text{Número de niñas, niños y adolescentes en escuelas de educación básica en zonas de muy alta marginación que se encuentran nutridos en el año T} / \text{número total de niñas, niños y adolescentes en escuelas de educación básica en zonas de muy alta marginación atendidos por el Programa}) * 100$	Semestral/estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo
Componentes				
C.1. Desayunos escolares y raciones vespertinas entregadas	Porcentaje de apoyos entregados por el Programa respecto a los apoyos Programados a entregar en el año T	$((\text{Número de desayunos escolares y raciones vespertinas entregadas en el año T} / \text{número de desayunos y raciones vespertinas entregadas en el año T-1}) - 1) * 100$	Mensual/Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias
C.2 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de apoyos entregados por el Programa respecto a los apoyos Programados a entregar en el año T	$((\text{Número de desayunos escolares calientes entregados en el año T} / \text{número de desayunos escolares calientes entregados en el año T-1}) - 1) * 100$	Mensual/Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias
Actividades				





Objetivo o Resumen narrativo	Indicador			
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación
A1. C.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares y raciones vespertinas	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	(Escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100	Semestral/Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias
A.2 C.1 Supervisión de la entrega de desayunos escolares y raciones vespertinas	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares Programadas) *100	Mensual/gestión	Reporte de inspección
A1. C.2 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del Programa de desayunos escolares calientes	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	(Escuelas beneficiarias del Programa de raciones alimentarias/ Total de escuelas de nivel escolar y preescolar) *100	Semestral/Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias
A.2 C.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares calientes	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones Alimentarias realizadas/ Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias Programadas) *100	Mensual/Gestión	Reporte de inspección





Anexo 3

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa Presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF.

	Presupuesto asignado al Programa Presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda pública
Recursos propios del SMDIF	Desayunos escolares	157,671.70	1,180,999.33	53,122.09		37,117.68				
	Desayuno escolar comunitario	826,956.72		21,055.33						
Recurso concurrente federal	Desayunos escolares									
	Desayuno escolar comunitario									
Recurso concurrente estatal	Desayunos escolares									
	Desayuno escolar comunitario									
Otras fuentes de financiamiento	Desayunos escolares									
	Desayuno escolar comunitario									
Total	2,276,922.85	984,630.42	1,180,999.33	74,177.42		37,117.68				





Anexo 4

Evolución de los recursos asignados al Programa Presupuestario en el SMDIF, que al menos considere el total ejercido durante la administración anterior.

Ejercicio Fiscal	Proyecto Presupuestario	Gasto Aprobado al Programa Presupuestario	Gasto Aprobado por Proyecto Presupuestario	Gasto Modificado por Proyecto Presupuestario	Gasto Ejercido por Proyecto Presupuestario
Ejercicio Fiscal 2016	Desayunos escolares	173,284,472.00	ND	ND	ND
	Desayuno escolar comunitario		ND	ND	ND
Ejercicio Fiscal 2017	Desayunos escolares	2,334,876.52	1,728,462.48	1,728,462.48	1,683,281.69
	Desayuno escolar comunitario		606,414.04	606,414.04	718,191.28
Ejercicio Fiscal 2018	Desayunos escolares	2,276,922.85	1,428,910.80	1,428,910.80	1,284,913.31
	Desayuno escolar comunitario		848,012.05	848,012.05	848,905.21





Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alimentación para la población infantil	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "Alimentación para la población infantil" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.• Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto comprendido en el Programa Presupuestario evaluado.• Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos Presupuestarios que contempla el programa a evaluar.• Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.• Evaluar el procedimiento que se ejecutó para el uso, manejo y destino de la cuota de recuperación que se desprende de la operación del Proyecto Presupuestario de Desayunos Escolares.• Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.	





1.8 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas _____ Formatos _____ Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Entre los principales resultados y hallazgos de la ejecución del Programa presupuestario en 2018 se identifica que existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en el PbRM. El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidado y sistematizado en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa presupuestario, Departamento de Nutrición, cuenta con documentos sistematizado en los que se muestra el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica del año fiscal evaluado. De igual manera, en este documento no se identificó la existencia de financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares. Aunado a lo anterior, los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos las entregas estuvieron desfasadas y se generaron retrasos.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil tiene relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.





- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.
- Existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el PbRM.
- El SMDIF de Tlalnepantla de Baz tiene identificado en su página web un módulo específico de transparencia donde se publica la información presupuestaria de la instancia.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC).

2.2.2 Oportunidades

- Establecer las bases necesarias en las ROP para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del Programa.
- Proponer a través del Departamento de Nutrición mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores los ASM que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa.

2.2.3 Debilidades

- El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.
- El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.
- La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.
- No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.
- Existe ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación del Programa presupuestario.
- La MIR Tipo del Programa presupuestario no contempla los componentes y actividades relacionados con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).
- Los documentos normativos (ROP) de los Proyectos no se encuentran disponibles en el sitio web.
- No se cuentan con mecanismos claros para el uso de los ingresos derivados de las cuotas de recuperación, por lo que no se tiene claridad sobre el destino de las mismas.

2.2.4 Amenazas

- El Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas.
- Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La MIR Tipo no es consistente con el diagnóstico y no se puede determinar la consistencia con los objetivos y su eventual impacto en el problema público.
- La MIR Tipo no incluye componente y actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla





solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.

Pese a que existe una definición clara establecida en las ROP de las poblaciones a las que está dirigido el apoyo para ambos Proyectos presupuestarios, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz no contó con un documento Diagnóstico o un documento adicional donde se exponga y delimiten estas poblaciones con las características de la población establecida en su territorio. En consecuencia, no se cuantificó la población universo, potencial y objetivo que presenta la necesidad o problemática.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con un Manual de Procedimientos autorizado, no obstante, en el caso del diagrama de flujo establecido para el procedimiento del Proyecto de Desayunos Escolares no se identificaron varias actividades y actores relevantes para la operación del Proyecto y que deberían estar en concordancia con las ROP.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa presupuestario, Departamento de Nutrición, cuenta con documentos sistematizado en los que se muestra el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica del año fiscal evaluado. De igual manera, en este documento no se identificó la existencia de financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares. Aunado a lo anterior, los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos las entregas estuvieron desfasadas y se generaron retrasos.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil tiene relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto de Desayunos Escolares fríos y raciones vespertinas y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas trimestrales en tiempo y forma.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los dos Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.
- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.





- Robustecer los mecanismos para la integración de los comités de padres de familia a efecto de establecer mecanismos de control de calidad e impacto permanente de los Proyectos del Programa en la población infantil y juvenil en edad escolar que así lo requiera.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Alimentación para la población infantil

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Municipal:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Nutrición.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Departamento de Nutrición: Lic. Andrea Mairée Gámez González, agamez@diftlalnepantla.gob.mx, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 112 y 214.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa:

6.1.2 Invitación a tres:

6.1.3 Licitación Pública Nacional:

6.1.4 Licitación Pública Internacional:

6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.





6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo

